



**EDULEARN<sub>24</sub>**

11th of June, 2024

## INVITATION LETTER

Excelentísimo Rector

Don Jorge Fabricio Guevara Viejó Universidad Estatal de Milagro

En su despacho. -

Reciba un cordial saludo de quienes conformamos el EDULEARN24 (16a Conferencia Internacional anual sobre Educación y Nuevas Tecnologías del Aprendizaje).

EDULEARN24 es el XVI Congreso Internacional de Educación y Nuevas Tecnologías del Aprendizaje y se celebrará en Palma (España) los días 1, 2 y 3 de julio de 2024, organizado por IATED.

EDULEARN lleva 16 años funcionando y es una conferencia educativa mundial de renombre que permite a profesores, investigadores, tecnólogos y profesionales del sector educativo compartir su experiencia en metodologías de enseñanza y aprendizaje y presentar sus proyectos. La edición 2024 de EDULEARN seguramente será una de las conferencias educativas más exitosas de Europa.

EDULEARN brinda una oportunidad ideal para el networking estratégico internacional y es sin duda el mejor lugar para presentar sus proyectos e innovaciones en materia de educación y tecnología.

Es grato para la organización, extender la invitación a la representación de la Universidad Estatal de Milagro:

Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó, Rector

Dr. Juan Diego Valenzuela Cobos, Director del Centro de Gestión de Estadística

Dr. Fernando Erasmo Pacheco Olea, Director del Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación

Los siguientes enlaces <https://iated.org/edulearn/> , <https://iated.org/edulearn/registration> contienen mayor información sobre las actividades y costos.



EDULEARN24 Local Organising Committee



**EDULEARN<sub>24</sub>**

11th of June, 2024

## **INVITATION LETTER**

Excelentísimo Rector

Don Jorge Fabricio Guevara Viejo Universidad Estatal de Milagro

En su despacho. -

Reciba un cordial saludo de quienes conformamos el EDULEARN24 (16a Conferencia Internacional anual sobre Educación y Nuevas Tecnologías del Aprendizaje).

EDULEARN24 es el XVI Congreso Internacional de Educación y Nuevas Tecnologías del Aprendizaje y se celebrará en Palma (España) los días 1, 2 y 3 de julio de 2024, organizado por IATED.

EDULEARN lleva 16 años funcionando y es una conferencia educativa mundial de renombre que permite a profesores, investigadores, tecnólogos y profesionales del sector educativo compartir su experiencia en metodologías de enseñanza y aprendizaje y presentar sus proyectos. La edición 2024 de EDULEARN seguramente será una de las conferencias educativas más exitosas de Europa.

EDULEARN brinda una oportunidad ideal para el networking estratégico internacional y es sin duda el mejor lugar para presentar sus proyectos e innovaciones en materia de educación y tecnología.

Es grato para la organización, extender la invitación a la representación de la Universidad Estatal de Milagro:

- Mgs. Jose Arturo Guevara Sandoya, Director de Talento Humano
- Mgs. Miguel Javier Yuqui Ketil, Director de Planificación Institucional
- Mgs. Byron Fabricio Piedra Arévalo, Asesor 3
- Mgs. Francisco Marcelo Alvarado Porras, Procurador

Con el objetivo de fortalecer los vínculos entre nuestras instituciones, se les otorgarán pases como oyentes para asistir a todas las actividades de EDULEARN24. Encontrarán información detallada sobre el evento en los siguientes enlaces: <https://iated.org/edulearn/>

Agradecemos de antemano su confirmación de asistencia y aguardamos la oportunidad de recibirlos en Palma para compartir esta enriquecedora experiencia académica.



EDULEARN24 Local Organising Committee

IATED Academy. email: [edulearn24@iated.org](mailto:edulearn24@iated.org) - Tel.: (+34) 96 344 62 37 - [iated.org](http://iated.org)



**Universitat**  
de les Illes Balears

**Excelentísimo Señor Don Jorge Fabricio Guevara Viejó, Rector Universidad Estatal de Milagro**

En su despacho. –

Reciba un cordial saludo de quienes hacemos la Universidad de las Islas Baleares, UIB, una universidad en la comunidad autónoma española de las Islas Baleares. Situada en el término municipal de Palma, en su campus a las afueras de la ciudad.

En nombre de nuestro rector Dr. Jaume Jesús Carot Giner, extendemos la cordial invitación a participar de la programación de reuniones de trabajo, con miras a una cooperación interinstitucional; que permita la alianza privada y pública entre la educación superior ecuatoriana y la que regenta en nuestro país, España.

Este encuentro, se puede desarrollar, como oportunidad de la edición 2024 de EDULEARN, XVI Congreso Internacional de Educación y Nuevas Tecnologías del Aprendizaje que se celebrará en Palma (España) los días 1,2 y3 de julio de 2024; y, lo que favorece es la cercanía y las oportunidades que deseamos alcanzar en cuanto la movilidad estudiantil y docente en vuestro país Ecuador.

Además, podemos merecer su atención en cuanto a oportunidades deseadas desde la mirada de la Universidad Ecuatoriana, en cuanto a la cooperación académica enfocada en acciones conjuntas en materia de educación superior, considerando que somos actores principales de las IES y que nos enfocamos principalmente en fortalecer el capital humano y generar vínculos entre actores que signifiquen en este nivel educativo.

Es placentero para la UIB, ampliar la invitación a la representación de la Universidad Estatal de Milagro:

Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó, Rector

Mgs. Jose Arturo Guevara Sandoya, Director de Talento Humano

Mgs. Miguel Javier Yuqui Ketil, Director de Planificación Institucional

Dr. Juan Diego Valenzuela Cobos, Director del Centro de Gestión de Estadística

Dr. Fernando Erasmo Pacheco Olea, Director del Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación

Mgs. Byron Fabricio Piedra Arévalo, Asesor 3

Mgs. Francisco Marcelo Alvarado Porras, Procurador

Ricardo Sagra Gazeley  
Jefe del Servicio de Relaciones Internacionales



**Universitat**  
de les Illes Balears

Servei  
de Relacions  
Internacionals

**Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2024-0286-MEM**

**Milagro, 19 de junio de 2024**

**PARA:** Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó  
**Rector**

**ASUNTO:** Movilidad Saliente docente - Participación de la UNEMI en invitación del EDULEARN24 y la gira académica a la Universidad de las Islas Baleares, Palma de Mallorca, España.

De mi consideración:

Estimada autoridad, en atención a la invitación que emite el Comité organizador de EDULEARN24, con fecha 11 de junio de 2024; la cual tiene como finalidad cumplir una agenda y participación académica los días 1,2 y 3 de julio de 2024 en la 16ª Conferencia Internacional anual sobre "*Educación y Nuevas Tecnologías del Aprendizaje*".

La carta de invitación en mención, está dirigida a los siguientes participantes:

- Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó, Rector
- Mgs. Jose Arturo Guevara Sandoya, Director de Talento Humano
- Mgs. Miguel Javier Yuqui Ketil, Director de Planificación Institucional
- Dr. Juan Diego Valenzuela Cobos, Director del Centro de Gestión de Estadística
- Dr. Fernando Erasmo Pacheco Olea, Director del Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación
- Mgs. Byron Fabricio Piedra Arévalo, Asesor 3
- Mgs. Francisco Marcelo Alvarado Porras, Procurador

EDULEARN lleva 16 años funcionando y es una conferencia educativa mundial de renombre que permite a profesores, investigadores, tecnólogos y profesionales del sector educativo compartir su experiencia en metodologías de enseñanza y aprendizaje y presentar sus proyectos. La edición 2024 de EDULEARN seguramente será una de las conferencias educativas más exitosas de Europa.

EDULEARN brinda una oportunidad ideal para el networking estratégico internacional y es sin duda el mejor lugar para presentar sus proyectos e innovaciones en materia de educación y tecnología.

La participación en la 16a Conferencia Internacional anual sobre Educación y Nuevas Tecnologías del Aprendizaje, resulta de gran importancia para la actualización en tendencias y avances, la búsqueda de espacios donde se presentan las últimas investigaciones, tendencias y avances en el campo de la educación y las nuevas tecnologías del aprendizaje.

Es por ello que se estima que la intervención de los directivos y miembros de la comunidad, permitirá consolidar una idea actualizada sobre los desarrollos más recientes

**Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2024-0286-MEM**

**Milagro, 19 de junio de 2024**

en el ámbito académico, tecnológico y pedagógico, permitiéndoles tomar decisiones informadas sobre la implementación de tecnologías en el ámbito educativo y promover la innovación.

Con este objetivo y antecedente, en el marco de la importancia de los encuentros académicos y la búsqueda constante de mejoras académicas; se pone también, en consideración la invitación bajo firma de Ricardo Sagrera Gazeley, Jefe del Servicio de Relaciones Internacionales; quien expresa:

*“En nombre de nuestro rector Dr. Jaume Jesús Carot Giner, extendemos la cordial invitación a participar de la programación de reuniones de trabajo, con miras a una cooperación interinstitucional; que permita la alianza privada y pública entre la educación superior ecuatoriana y la que regenta en nuestro país, España.*

*Este encuentro, se puede desarrollar, como oportunidad de la edición 2024 de EDULEARN, XVI Congreso Internacional de Educación y Nuevas Tecnologías del Aprendizaje que se celebrará en Palma (España) los días 1,2 y 3 de julio de 2023; y, lo que favorece es la cercanía y las oportunidades que deseamos alcanzar en cuanto a la movilidad estudiantil y docente en nuestro país Ecuador”.*

En el marco del antecedente expuesto, el Departamento de Relaciones Interinstitucionales que orienta el trabajo desplegado para fortalecer la internacionalización institucional, que tiene por objeto promover la visibilidad nacional e internacional, con la finalidad de mejorar la calidad académica, incentivar al intercambio cultural y que estas acciones fortalecen la interacción de la comunidad universitaria en contextos internacionales e interculturales para el desarrollo de las actividades en el ámbito de la docencia, investigación, vinculación y gestión administrativa, tal como lo establece la Política 3 de las Políticas de Internacionalización de la Universidad Estatal de Milagro, aprobado mediante Resolución OCAS-SO-6-2019-N°4.

La Política N°10 de las Políticas de Internacionalización de la Universidad Estatal de Milagro, aprobado mediante Resolución OCAS-SO-6-2019-N°4, establece “la movilidad internacional se realizará a través de: 1) Personal académico: a) estudios de posgrado; b) estancias de investigación; c) proyectos de vinculación; d) ponencias; e) entre otros”.

En este contexto, se cumple con la pertinencia de la participación en el cumplimiento de la misión, la visión, políticas de internacionalización de la UNEMI; así también, los deberes y atribuciones del Departamento de Relaciones Institucionales que establece “Gestionar la movilidad nacional e internacional de docentes y estudiantes de la institución; y, Coordinar y participar en convenios interinstitucionales marcos y específicos; y, cartas de intención”.

En particular debo informar que, el Departamento de Relaciones Interinstitucionales cuenta en vigencia con el INSTRUCTIVO PARA LA CONCESIÓN DE PASAJES

**Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2024-0286-MEM**

**Milagro, 19 de junio de 2024**

AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO; y, con un Proceso de contratación para la concesión de pasajes que se encuentra en vigencia.

En tal virtud, manifiesto la sugerencia de considerar la participación de la UNEMI, y se autorice, la compra del boleto aéreo sobre la base del siguiente detalle:

Para los delegados:

- Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó, Rector
- Mgs. Jose Arturo Guevara Sandoya, Director de Talento Humano
- Mgs. Miguel Javier Yuqui Ketil, Director de Planificación Institucional
- Dr. Juan Diego Valenzuela Cobos, Director del Centro de Gestión de Estadística
- Dr. Fernando Erasmo Pacheco Olea, Director del Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación
- Mgs. Byron Fabricio Piedra Arévalo, Asesor 3
- Mgs. Francisco Marcelo Alvarado Porras, Procurador

Se sugiere la compra de boletos; contemplando únicamente la salida de Guayaquil con destino a Palma de Mayorca, el 29 de junio 2024 con un rango de 24 a 48 horas, en consideración a los vuelos o trasbordos inmersos para llegar a su destino, Palma de Mallorca, España y garantizar el cumplimiento de las agendas; dado que, de ser aprobada la ejecución de movilidad saliente Participación de la UNEMI en 7th World Conference on Teaching and Education (WORLCTE), se deberá cumplir posterior a este evento; Así también, todos los rubros para la participación: viáticos, subsistencias, autorizaciones conforme a normativa vigente.

Para la participación efectiva en el EDULEARN24, se debe incluir el rubro de 689,70 euros, por medio de reembolso, destinado al financiamiento de la inscripción de los siguientes representantes de la UNEMI:

- Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó,
- Dr. Juan Diego Valenzuela Cobos
- Dr. Fernando Erasmo Pacheco Olea.

Este monto permitirá realizar la gestión de pago por inscripción de manera individual para estos tres participantes.

Se anexa el enlace con el soporte de los documentos de respaldo:

[https://drive.google.com/drive/folders/1E69hoDxFLdhiCrPFhFvM0uTA4zVdhrws?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/drive/folders/1E69hoDxFLdhiCrPFhFvM0uTA4zVdhrws?usp=drive_link)

Con sentimientos de distinguida consideración.

**Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2024-0286-MEM**

**Milagro, 19 de junio de 2024**

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo

**DIRECTOR DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES**

## Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2024-06-25 09:25:36 (GMT-5)

Generado por: Jaime Marcelo Coello Viejo

Información del Documento			
<b>No. Documento:</b>	UNEMI-RR.II.-2024-0286-MEM	<b>Doc. Referencia:</b>	--
<b>De:</b>	Sr. Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo, Director de Relaciones Interinstitucionales, Universidad Estatal de Milagro	<b>Para:</b>	Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejo, Rector, Universidad Estatal de Milagro
<b>Asunto:</b>	Movilidad Saliente docente - Participación de la UNEMI en invitación del EDULEARN24 y la gira académica a la Universidad de las Islas Baleares, Palma de Mallorca, España.	<b>Descripción Anexos:</b>	--
<b>Fecha Documento:</b>	2024-06-19 (GMT-5)	<b>Fecha Registro:</b>	2024-06-19 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
Vicerrectorado Académico de Formación de Grado	Yolanda Patricia Guadalupe Solís (UNEMI)	2024-06-20 13:28:02 (GMT-5)	Archivar		1	Se dio tramite con Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2024-0356-MEM
Vicerrectorado Académico de Formación de Grado	Jesennia del Pilar Cardenas Cobo (UNEMI)	2024-06-20 13:27:25 (GMT-5)	Envío de Respuesta Firmada Electrónicamente	Jaime Marcelo Coello Viejo (UNEMI)	1	Se envió electrónicamente el documento de respuesta No: UNEMI-VICEACADFYG-2024-0356-MEM
Vicerrectorado Académico de Formación de Grado	Jesennia del Pilar Cardenas Cobo (UNEMI)	2024-06-20 13:27:25 (GMT-5)	Envío de Respuesta Firmada Electrónicamente	Mariuxi Geovanna Vinueza Morales (UNEMI)	1	Se envió electrónicamente el documento de respuesta No: UNEMI-VICEACADFYG-2024-0356-MEM
Vicerrectorado Académico de Formación de Grado	Jesennia del Pilar Cardenas Cobo (UNEMI)	2024-06-20 13:27:25 (GMT-5)	Envío de Respuesta Firmada Electrónicamente	Walter Victoriano Loor Briones (UNEMI)	1	Se envió electrónicamente el documento de respuesta No: UNEMI-VICEACADFYG-2024-0356-MEM
Vicerrectorado Académico de Formación de Grado	Jesennia del Pilar Cardenas Cobo (UNEMI)	2024-06-20 13:27:25 (GMT-5)	Envío de Respuesta Firmada Electrónicamente	Deysi Janet Medina Hinojosa (UNEMI)	1	Se envió electrónicamente el documento de respuesta No: UNEMI-VICEACADFYG-2024-0356-MEM
Vicerrectorado Académico de Formación de Grado	Yolanda Patricia Guadalupe Solís (UNEMI)	2024-06-20 13:26:30 (GMT-5)	Responder		1	
Vicerrectorado Académico de Formación de Grado	Jesennia del Pilar Cardenas Cobo (UNEMI)	2024-06-20 13:14:15 (GMT-5)	Reasignar	Yolanda Patricia Guadalupe Solís (UNEMI)	1	Elaborar Memorando a los decanos que correspondan.
Rectorado	Jorge Fabricio Guevara Viejo (UNEMI)	2024-06-19 17:08:36 (GMT-5)	Reasignar	Jesennia del Pilar Cardenas Cobo (UNEMI)	0	Estimada Vicerrectora, traslado comunicación para su revisión y emisión de criterio técnico pertinente.
Dirección de Relaciones Interinstitucionales	Jaime Marcelo Coello Viejo (UNEMI)	2024-06-19 15:30:52 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
Dirección de Relaciones Interinstitucionales	Jaime Marcelo Coello Viejo (UNEMI)	2024-06-19 15:30:52 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
Dirección de Relaciones Interinstitucionales	Jaime Marcelo Coello Viejo (UNEMI)	2024-06-19 15:30:24 (GMT-5)	Registro	Jorge Fabricio Guevara Viejo (UNEMI)	0	



**Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2024-0356-MEM**

**Milagro, 20 de junio de 2024**

**PARA:** Sra. Mgs. Deysi Janet Medina Hinojosa  
**Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, Educación Comercial y Derecho**

Sr. Mgs. Walter Victoriano Loor Briones  
**Decano Facultad Ciencias de la Educación**

Sra. Mgs. Mariuxi Geovanna Vinuesa Morales  
**Decana de la Facultad de Ingeniería**

**ASUNTO:** Solicitud de Informe Técnico Docente - participación de la UNEMI en invitación del EDULEARN24 y la gira académica a la Universidad de las Islas Baleares, Palma de Mallorca, España.

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2024-0286-MEM, suscrito por Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo DIRECTOR DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES, y reasignado por la Máxima Autoridad donde indica lo siguiente:

*Estimada autoridad, en atención a la invitación que emite el Comité organizador de EDULEARN24, con fecha 11 de junio de 2024; la cual tiene como finalidad cumplir una agenda y participación académica los días 1,2 y 3 de julio de 2024 en la 16ª Conferencia Internacional anual sobre "Educación y Nuevas Tecnologías del Aprendizaje".*

*La carta de invitación en mención, está dirigida a los siguientes participantes:*

- *Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejo, Rector*
- *Mgs. Jose Arturo Guevara Sandoya, Director de Talento Humano*
- *Mgs. Miguel Javier Yuqui Ketil, Director de Planificación Institucional*
- *Dr. Juan Diego Valenzuela Cobos, Director del Centro de Gestión de Estadística*
- *Dr. Fernando Erasmo Pacheco Olea, Director del Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación*
- *Mgs. Byron Fabricio Piedra Arévalo, Asesor 3*
- *Mgs. Francisco Marcelo Alvarado Porras, Procurador*

(...)

En este contexto, solicito la revisión de la documentación y la elaboración del informe que contenga las acciones a implementar para cumplir con la planificación académica de

**Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2024-0356-MEM**

**Milagro, 20 de junio de 2024**

los docentes *Mgs. Miguel Javier Yuqui Ketil, Director de Planificación Institucional, Dr. Juan Diego Valenzuela Cobos, Director del Centro de Gestión de Estadística, Dr. Fernando Erasmo Pacheco Olea, Director del Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación*. Es menester mencionar que los docentes participarán en la comisión de servicios como Directores departamentales y asistirán a la invitación del EDULEARN24 en la 16ª Conferencia Internacional anual sobre "Educación y Nuevas Tecnologías del Aprendizaje", y la gira académica a la Universidad de las Islas Baleares los días 1,2 y 3 de julio de 2024 en Palma de Mallorca, España.

La información solicitada debe ser entregada hasta el 25 de junio del 2024.

Se anexa el enlace con el soporte de los documentos de respaldo:

[https://drive.google.com/drive/folders/1E69hoDxFLdhiCrPFhFvM0uTA4zVdhrws?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/drive/folders/1E69hoDxFLdhiCrPFhFvM0uTA4zVdhrws?usp=drive_link)

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Dra. Jesennia del Pilar Cardenas Cobo  
**VICERRECTORA ACADÉMICA DE FORMACIÓN DE GRADO**

Referencias:

- UNEMI-RR.II.-2024-0286-MEM

Copia:

Sr. Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo  
**Director de Relaciones Interinstitucionales**

yg

**Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2024-0370-MEM**

**Milagro, 25 de junio de 2024**

**PARA:** Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó  
**Rector**

**ASUNTO:** Movilidad Saliente docente - participación de la UNEMI en invitación del EDULEARN24 y la gira académica a la Universidad de las Islas Baleares, Palma de Mallorca, España.

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2024-0286-MEM, elaborado por Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo Director de Relaciones Interinstitucionales, y reasignado por la máxima autoridad donde solicita la revisión y emisión de criterio técnico pertinente.

Este despacho procedió con el envío del **Memorando Nro.**

**UNEMI-VICEACADFYG-2024-0356-MEM** a los decanos de FACSECYD, FACE y FACI donde se solicitó la revisión de la documentación y la elaboración del informe que contenga las acciones a implementar para cumplir con la planificación académica de los docentes:

- Mgs. Miguel Javier Yuqui Ketil, Director de Planificación Institucional,
- Dr. Juan Diego Valenzuela Cobos, Director del Centro de Gestión de Estadística,
- Dr. Fernando Erasmo Pacheco Olea, Director del Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación.

Es menester mencionar que los docentes participarán en la comisión de servicios como Directores departamentales y asistirán a la invitación del EDULEARN24 en la 16ª Conferencia Internacional anual sobre "Educación y Nuevas Tecnologías del Aprendizaje", y la gira académica a la Universidad de las Islas Baleares los días 1,2 y 3 de julio de 2024 en Palma de Mallorca, España.

Que mediante **Memorando Nro. UNEMI-FACE-2024-0247-MEM** suscrito por Mgs. Walter Loor Briones, Decano Facultad Ciencias de la Educación, adjunta informes técnicos institucional No. FACE- DECANATO- EDUCACIÓN – 0018-2024, elaborado por Mtr. María Elena Ron Vargas Asistente Ejecutiva de FACE y aprobado por Dr. Walter Loor Briones, Mgtr. Decano de la Facultad Educación con las siguientes conclusiones y recomendaciones:

**Conclusiones:**

- *Que es factible la participación del Dr. Fernando Erasmo Pacheco Olea, Director del Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación y docente de la carrera de Educación, modalidad presencial en la EDULEARN24 es el XVI Congreso Internacional de Educación y Nuevas Tecnologías del Aprendizaje y se celebrará en Palma (España) los días 1, 2 y 3 de julio de 2024.*
- *Que la importancia que reviste el evento permitirá continuar con el enfoque de internacionalización de la UNEMI además de fortalecer la promoción de la diversidad cultural y el intercambio de ideas en un entorno de aprendizaje enriquecido.*
- *Que las actividades del docente Ph.D. Fernando Pacheco Olea, se desarrollarán mediante grabaciones con el fin de no afectar el desarrollo académico de acuerdo al horario y cronograma del periodo 1 S 2024.*

**Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2024-0370-MEM**

**Milagro, 25 de junio de 2024**

**Recomendaciones:**

- *Considerar el presente informe como sustento para la participación del Ph. D. Fernando Pacheco Olea, Director del Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación y docente de la FACE en el evento académico EDULEARN24, XVI Congreso Internacional de Educación y Nuevas Tecnologías del Aprendizaje que se celebrará en Palma de Mallorca (España) los días 1, 2 y 3 de julio de 2024.*
- *Coordinar con la dirección de la carrera Educación (modalidad presencial) y el líder del paralelo las actividades académicas según horario durante la movilidad académica del docente.*
- *Que se gestione los trámites administrativos y de rubros para la participación del docente Ph. D. Fernando Pacheco Olea en el evento EDULEARN24 y la gira académica a la Universidad de las Islas Baleares a desarrollarse en Palma de Mallorca - España en las fechas antes mencionadas.*

Que mediante Memorando Nro. UNEMI-FACSECYD-2024-0391-MEM, suscrito por Mgs. Deysi Janet Medina Hinojosa Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, Educación Comercial y Derecho, adjunta informe técnico institucional No. ADM-EMP-PRESENCIAL -022-2024 elaborado por Mgs. María Campuzano Rodríguez Directora de Carrera Administración de Empresas presencial, y aprobado por Mgs. Deysi Medina Hinojosa Decana Facultad Ciencias Sociales, Educación Comercial y Derecho con las siguientes conclusiones y recomendaciones:

**Conclusiones**

*De acuerdo con los antecedentes establecidos se concluye que:*

1. *Que, para el cumplimiento de las actividades académicas, se autorice al Mgs. Miguel Javier Yuqui Ketil, coordine el desarrollo de sus clases de manera virtual.*

**Recomendaciones**

1. *Que, para el cumplimiento de las actividades académicas, se autorice al Mgs. Miguel Javier Yuqui Ketil, coordine el desarrollo de sus clases de manera virtual.*
2. *Remitir el presente informe a las autoridades pertinentes para el permiso del docente.*

*Que mediante Memorando Nro. UNEMI-FACI-2024-0373-MEM, suscrito por Mgs. Mariuxi Geovanna Vinueza Morales DECANA DE LA FACULTAD CIENCIAS E INGENIERÍA, adjunta informe técnico institucional No. ITI-UNEMI-FACI-RL-013-2024 elaborado por MSc. Rafael Lazo Sulca Director de carrera de Ingeniería en Biotecnología, y aprobado por PHd. Mariuxi Vinueza Morales Decana Facultad de Ciencias e Ingenierías con las siguientes conclusiones y recomendaciones:*

**Conclusiones:**

*El acuerdo establecido con el docente permitirá que el proceso académico como la impartición de clase no se verá interrumpida por la pertinente delegación del Phd. Diego Valenzuela Cobos, de la misma manera el cumplimiento de las otras actividades que las continuará realizando por resultados.*

**Recomendaciones:**

**Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2024-0370-MEM**

**Milagro, 25 de junio de 2024**

*Se sugiere, salvo su mejor criterio continuar con el proceso relacionado al memo Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2024-0356-MEM.*

Por lo expuesto, este despacho informa que las Facultades de FACE, FACSECYD y FACI han determinado que es pertinente la participación de los docentes Mgs. Miguel Javier Yuqui Ketil, Director de Planificación Institucional, Dr. Juan Diego Valenzuela Cobos, Director del Centro de Gestión de Estadística, Dr. Fernando Erasmo Pacheco Olea, Director del Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación, en la invitación del EDULEARN24 en la 16ª Conferencia Internacional anual sobre "Educación y Nuevas Tecnologías del Aprendizaje", y la gira académica a la Universidad de las Islas Baleares los días 1,2 y 3 de julio de 2024 en Palma de Mallorca, España.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Dra. Jesennia del Pilar Cardenas Cobo  
**VICERRECTORA ACADÉMICA DE FORMACIÓN DE GRADO**

Anexos:

- unemi-rr.ii.-2024-0286-mem.pdf
- unemi-viceacadfyg-2024-0356-mem.pdf
- facsecyd0486477001719324712.zip
- face0279099001719324731.zip
- faci0330835001719324749.zip

Copia:

Sr. Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo  
**Director de Relaciones Interinstitucionales**

yg

**Memorando Nro. UNEMI-FACE-2024-0247-MEM**

**Milagro, 24 de junio de 2024**

**PARA:** Sra. Dra. Jesennia del Pilar Cardenas Cobo  
**Vicerrectora Académica de Formación de Grado**

**ASUNTO:** Informe Técnico de factibilidad para participación docente en la invitación del EDULEARN24 y la gira académica a la Universidad de las Islas Baleares, Palma de Mallorca, España (1,2 y 3 de julio de 2024)

De mi consideración:

En atención al Memorando UNEMI-VICEACADFYG-2024-0356-MEM, remitido por su autoridad y sustentado en el documento Memorando Nro.

UNEMI-RR.II.-2024-0286-MEM, suscrito por el Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejó, Director de Relaciones Interinstitucionales, y reasignado por la Máxima Autoridad donde se da a conocer la invitación que emite el Comité Organizador de EDULEARN24, la cual tiene como finalidad cumplir una agenda y participación académica los días 1,2 y 3 de julio de 2024 en la 16ª Conferencia Internacional anual sobre *Educación y Nuevas Tecnologías del Aprendizaje* a desarrollarse en Palma de Mallorca. España, tengo a bien en dar a conocer el informe técnico de factibilidad para la participación del Dr. Fernando Pacheco Olea, Director del Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación y docente de la carrera de Educación en la modalidad presencial del periodo académico 1s 2024.

Con lo expuesto solicito se considere la participación del Dr.Fernando Pacheco en el evento, salvo mejor criterio de su autoridad.

Se anexa el enlace con el soporte de los documentos de respaldo:

[https://drive.google.com/drive/folders/1E69hoDxFLdhiCrPFhFvM0uTA4zVdhrws?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/drive/folders/1E69hoDxFLdhiCrPFhFvM0uTA4zVdhrws?usp=drive_link)

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Walter Victoriano Loor Briones  
**DECANO FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**

Referencias:

- UNEMI-VICEACADFYG-2024-0356-MEM

**Memorando Nro. UNEMI-FACE-2024-0247-MEM**

**Milagro, 24 de junio de 2024**

Anexos:

- MEMORANDO SOPORTE 0356
- INFORME TÉCNICO DE FACTIBILIDAD

Copia:

Sr. Dr. Fernando Erasmo Pacheco Olea  
**Director del CRAI**

Sra. Mgs. Carolina Daysi Villacis Macias  
**Directora de la Carrera de Educación**

Sra. Lcda. Yolanda Patricia Guadalupe Solís  
**Coordinadora de Vicerrectorado Académico de Formación de Grado 2**

mr

**Memorando Nro. UNEMI-FACI-2024-0373-MEM**

**Milagro, 24 de junio de 2024**

**PARA:** Sra. Dra. Jesennia del Pilar Cardenas Cobo  
**Vicerrectora Académica de Formación de Grado**

**ASUNTO:** Solicitud de Informe Técnico Docente - participación de la UNEMI en invitación del EDULEARN24 y la gira académica a la Universidad de las Islas Baleares, Palma de Mallorca, España.

De mi consideración:

En respuesta a su requerimiento realizado en memorando UNEMI-VICEACADFYG-2024-0356-MEM, referente a la solicitud de Informe técnico para la participación de la UNEMI en participación de la UNEMI en invitación del EDULEARN24 y la gira académica a la Universidad de las Islas Baleares, Palma de Mallorca, España., en las fechas 1,2 y 3 de julio de 2024, dispuesta por las Autoridades; pongo a vuestro conocimiento el informe No. ITI-UNEMI-FACI-RL-013-2024, suscrito por el Msc. Rafael Lazo Sulca - Director de la carrera de Biotecnología, en la cual informa lo siguiente:

(...)

*Se realizó una reunión con el Phd. Diego Valenzuela Cobo, docente titular tiempo parcial.. En acuerdo con el docente: que mientras se encuentre en la representación de la institución indicada en la motivación del presente informe, las horas clases, se desarrollarán de forma remota a través de la plataforma meet, para ello el docente contará con la colaboración técnica de un estudiante, que realiza las horas de prácticas pre profesionales en los laboratorios de la institución. En lo referente a las demás actividades (...), las continuará realizando por resultado, cumpliendo los tiempos establecidos dentro del cronograma institucional.*

*Concluye además que "el acuerdo establecido con el docente permitirá que el proceso académico de la formación académica de los estudiantes como la impartición de clase no se vea interrumpida por la pertinente delegación del Phd. Diego Valenzuela Cobos, de la misma manera el cumplimiento de las otras actividades que las continuará realizando por resultados".*

En virtud de lo expuesto y considerando el informe técnico del Director de Carrera, el cual indica que la participación del docente Juan Diego Valenzuela, en la participación de la UNEMI en invitación del EDULEARN24 y la gira académica a la Universidad de las Islas Baleares, Palma de Mallorca, España., en las fechas 1,2 y 3 de julio de 2024, no afectará en sus actividades académicas, mismas que serán realizadas virtualmente, con la supervisión del Director de Carrera; sugiero a usted la continuidad de las gestiones que correspondan en la comisión de servicios del docente.



**Memorando Nro. UNEMI-FACI-2024-0373-MEM**

**Milagro, 24 de junio de 2024**

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Mariuxi Geovanna Vinueza Morales  
**DECANA DE LA FACULTAD CIENCIAS E INGENIERÍA**

Referencias:

- UNEMI-FACI-2024-0365-MEM

Anexos:

- iti-unemi-faci-ri-013-2024-valenzuela6finalll-signed-signed.pdf

Copia:

Sr. Mgs. Rafael Seleyman Lazo Sulca  
**Director de la Carrera Biotecnología Modalidad Presencial**

**Memorando Nro. UNEMI-FACSECYD-2024-0391-MEM**

**Milagro, 24 de junio de 2024**

**PARA:** Sra. Dra. Jesennia del Pilar Cardenas Cobo  
**Vicerrectora Académica de Formación de Grado**

**ASUNTO:** Informe Técnico Docente - participación de la UNEMI en invitación del EDULEARN24 y la gira académica a la Universidad de las Islas Baleares, Palma de Mallorca, España.

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. UNEMI-VICEACAD-2024-0356-MEM, se anexa el informe para el cumplimiento de la agenda y participación académica los días 1,2 y 3 de julio de 2024 en la 16ª Conferencia Internacional anual sobre "Educación y Nuevas Tecnologías del Aprendizaje".

- *Mgs. Miguel Javier Yuqui Ketil, Docente de la Facultad de Ciencias Sociales Educación Comercial y Derecho*

El informe emitido por la Dirección de Carrera concluye y recomienda lo siguiente:

**Conclusiones:**

*De acuerdo con los antecedentes establecidos se concluye que:*

1. *Que, para el cumplimiento de las actividades académicas, se autorice al Mgs. Miguel Javier Yuqui Ketil, coordine el desarrollo de sus clases de manera virtual.*

**Recomendaciones:**

1. *Que, para el cumplimiento de las actividades académicas, se autorice al Mgs. Miguel Javier Yuqui Ketil, coordine el desarrollo de sus clases de manera virtual.*
2. *Remitir el presente informe a las autoridades pertinentes para el permiso del docente.*

Ante lo expuesto este Decanato traslada a su despacho para su conocimiento y gestión de permiso del docente.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

**Memorando Nro. UNEMI-FACSECYD-2024-0391-MEM**

**Milagro, 24 de junio de 2024**

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Deysi Janet Medina Hinojosa  
**DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, EDUCACIÓN  
COMERCIAL Y DERECHO**

Referencias:

- UNEMI-VICEACADFYG-2024-0356-MEM

Anexos:

-  
me\_tecnico\_\_022\_movilidad\_docente\_022\_yuki\_ketil\_miguel\_palma\_de\_mallorca,\_españa-signed-signed.pdf

Copia:

Sra. Ing. María Auxiliadora Campuzano Rodríguez  
**Directora de la Carrera Administración de Empresas**

ah

<b>Para:</b>	PhD. Jesennia Cárdenas Cobo <b>VICERRECTORA ACADÉMICA DE FORMACIÓN DE GRADO</b>	<b>Contenido</b> 1. Antecedentes 2. Motivación jurídica 3. Motivación técnica 4. Conclusiones 5. Recomendaciones
<b>De:</b>	Mgs. Deysi Medina Hinojosa <b>DECANA FACULTAD CIENCIAS SOCIALES, EDUCACIÓN COMERCIAL Y DERECHO</b>	
<b>Objeto:</b>	Informe técnico del docente: Mgs. Miguel Javier Yuqui Ketil, para cumplir con las actividades planificadas relacionadas a la Invitación realizada por el Comité organizador de EDULEARN2 y la gira académica a la Universidad de las Islas Baleares del 1 al 3 de Julio de 2024	

## 1. Antecedentes.

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2024-0356-MEM, de fecha 20 de Junio, suscrito por el Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo DIRECTOR DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES, el cual pone en conocimiento, sobre la invitación que emite el Comité organizador de EDULEARN24 con fecha 11 de Junio; la cual tiene como finalidad cumplir una agenda y participación académica, del 01 al 03 de Julio de 2024, en la que se invita al Mgs. Miguel Javier Yuqui Ketil, – Director de Planificación Institucional, quien viajará a la ciudad de Palma de Mallorca, España del 01 al 03 de Julio de 2024, para cumplir con las actividades planificadas por el Comité organizador de EDULEARN2 y la gira académica a la Universidad de las Islas Baleares.

## 2. Motivación Jurídica

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 350 establece que, “El Sistema de Educación Superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo”;

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 355 determina que, “El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución.

Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable. Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte. (...);

Que, el Reglamento de Régimen Académico en el artículo 3, establece que, “Los objetivos del presente Reglamento son: (...) d) Favorecer la movilidad nacional e internacional de profesores, investigadores y estudiantes; así como la internacionalización de la formación (...);”;

Que, el Reglamento de Régimen Académico en el artículo 39, establece que, “Las IES podrán suscribir convenios de cooperación académica para el desarrollo de proyectos de docencia, investigación, innovación o vinculación a nivel local, regional, nacional e internacional”;

Que, el Reglamento de Régimen Académico en el artículo 51, establece que, “Las IES podrán integrar redes tanto nacionales como internacionales para promover, diseñar y ejecutar proyectos de investigación científica, innovación social y tecnológica, transferencia de tecnología, vinculación

con la sociedad y formación dual, que involucren a sus estudiantes, graduados y planta docente, motivando el trabajo multi e interdisciplinario a través de la colaboración con el sector productivo y facilitando el desarrollo de políticas y procesos internos para la ejecución de los mismos”;

Qué, el Reglamento de Facultades de la Universidad Estatal de Milagro, en el artículo 29 establece: Atribuciones y deberes del Decano. - Son atribuciones y deberes del Decano de la Facultad: i) Conceder licencia y justificar inasistencia a los profesores, empleados y trabajadores por causa justificada, hasta por ocho (8) días;

Qué, el Reglamento de Facultades de la Universidad Estatal de Milagro, en el artículo 31 establece: Atribuciones y deberes del Director de Carrera. - Son atribuciones y deberes del Director de Carrera las siguientes: k. Realizar el respectivo seguimiento académico al personal académico o de apoyo académico que estén bajo su dirección;

Que, la Política de Internacionalización 3 de la UNEMI, establece que, “La internacionalización tiene por objeto aumentar la visibilidad nacional e internacional, mejorar la calidad académica y promover una cultura internacional con la finalidad de fortalecer la interacción de la comunidad universitaria en contextos internacionales e interculturales para el desarrollo de las actividades en el ámbito de la docencia, investigación, vinculación y gestión”;

Que, la Política de Internacionalización 4 de la UNEMI, establece que, “Los objetivos específicos de la internacionalización serán los siguientes: 1. Precisar los parámetros de la internacionalización del entorno académico tanto estudiantil como docente; 2. Institucionalizar la internacionalización y la interculturalidad en la Universidad, promoviendo con ello el respeto por el pluralismo y el multiculturalismo; 3. Coordinar las actividades de la movilidad académica de personal académico y estudiantes; 4. Fortalecer la oferta académica presencial y virtual mediante el cumplimiento de los estándares internacionales, que permitan titulaciones conjuntas, el intercambio de profesores y estudiantes, el acercamiento a diferentes culturas del mundo y acreditaciones internacionales que propendan por un mayor reconocimiento en cuanto a visibilidad institucional; 5. Gestionar y mantener vigentes los convenios suscritos con instituciones internacionales, así como identificar nuevas instituciones para celebrar convenios, según las necesidades de las carreras y programas; y, 6. Establecer los lineamientos de la gestión de la internacionalización en observancia de los principios y valores institucionales;

Que, la Política de Internacionalización 5 de la UNEMI, establece que, Las áreas a internacionalizarse en la Universidad Estatal de Milagro, serán: 1. Docencia; 2. Investigación Institucional; 3. Vinculación; 4. Prácticas pre profesionales y pasantías; y, 5. Capacitación.

### **3. Motivación Técnica (Administrativa o Académica)**

Previo a la invitación efectuada por parte del Comité organizador de EDULEARN24 con fecha 11 de mayo; la cual tiene como finalidad cumplir una agenda y participación académica, en la que se invita al Mgs. Miguel Javier Yuqui Ketil, – Director de Planificación Institucional y docente de la Facultad de Ciencias Sociales Educación Comercial y Derecho, quien viajará a la ciudad de Palma de Mallorca, España del 01 al 03 de julio de 2024, para cumplir con las actividades planificadas por el Comité organizador de EDULEARN2 y la gira académica a la Universidad de las Islas Baleares.

La Dirección de Carrera realizará el seguimiento y control del cumplimiento de las actividades académicas del Mgs. Miguel Javier Yuqui Ketil, Docente de la FACSECYD.

#### 4. Conclusiones

De acuerdo con los antecedentes establecidos se concluye que:

1. Que, para el cumplimiento de las actividades académicas, se autorice al Mgs. Miguel Javier Yuqui Ketil, coordine el desarrollo de sus clases de manera virtual.

#### 5. Recomendaciones

1. Que, para el cumplimiento de las actividades académicas, se autorice al Mgs. Miguel Javier Yuqui Ketil, coordine el desarrollo de sus clases de manera virtual.
2. Remitir el presente informe a las autoridades pertinentes para el permiso del docente.

#### 6. Anexos:

No.	Nombre del documento	Fecha de generación	# páginas
1	Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2024-0356-MEM	Junio 2024	3

Rol / cargos		Firmas
Elaborado y revisado por:	Mgs. María Campuzano Rodríguez <b>Directora de Carrera Administración de Empresas presencial</b>	
Aprobado por:	Mgs. Deysi Medina Hinojosa <b>Decana Facultad Ciencias Sociales, Educación Comercial y Derecho</b>	

## Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2024-06-25 11:20:18 (GMT-5)

Generado por: Jaime Marcelo Coello Viejo

Información del Documento			
<b>No. Documento:</b>	UNEMI-VICEACADFYG-2024-0370-MEM	<b>Doc. Referencia:</b>	--
<b>De:</b>	Sra. Dra. Jesennia del Pilar Cardenas Cobo, Vicerrectora Académica de Formación de Grado, Universidad Estatal de Milagro	<b>Para:</b>	Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejo, Rector, Universidad Estatal de Milagro
<b>Asunto:</b>	Movilidad Saliente docente - participación de la UNEMI en invitación del EDULEARN24 y la gira académica a la Universidad de las Islas Baleares, Palma de Mallorca, España.	<b>Descripción Anexos:</b>	--
<b>Fecha Documento:</b>	2024-06-25 (GMT-5)	<b>Fecha Registro:</b>	2024-06-25 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
Rectorado	Jorge Fabricio Guevara Viejo (UNEMI)	2024-06-25 11:13:03 (GMT-5)	Reasignar	José Arturo Guevara Sandoya (UNEMI)	0	Estimado Director, traslado comunicación para su revisión y emisión de criterio técnico pertinente.
Vicerrectorado Académico de Formación de Grado	Jesennia del Pilar Cardenas Cobo (UNEMI)	2024-06-25 09:17:50 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
Vicerrectorado Académico de Formación de Grado	Jesennia del Pilar Cardenas Cobo (UNEMI)	2024-06-25 09:17:50 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
Vicerrectorado Académico de Formación de Grado	Jesennia del Pilar Cardenas Cobo (UNEMI)	2024-06-25 09:17:19 (GMT-5)	Registro	Jorge Fabricio Guevara Viejo (UNEMI)	0	

**RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2024-Nº24**  
**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO**  
**CONSIDERANDO**

**Que**, el artículo 82 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“El derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes”*;

**Que**, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;

**Que**, el artículo 233 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: *“Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones o por omisiones, y serán responsable administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos. Las servidoras o servidores públicos y los delegados o representantes a los cuerpos colegiados a las instituciones del Estado, estarán sujetos a las sanciones establecidas por delitos de peculado, cohecho, concusión y enriquecimiento ilícito. La acción para perseguirlos y las penas correspondientes serán imprescriptibles y en estos casos, los juicios se iniciarán y continuarán incluso en ausencia de las personas acusadas”*;

**Que**, el artículo 355 de la Carta Suprema establece que: *“El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución”*;

**Que**, el artículo 12 de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece que: *“El Sistema de Educación Superior se rige por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica y tecnológica global. Estos principios rigen de manera integral a las instituciones, actores, procesos, normas, recursos, y demás componentes del sistema, en los términos que establece esta Ley”*;

**Que**, el artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina que: *“El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República”*;

**Que**, el artículo 18 ibídem determina la autonomía responsable que ejercen las instituciones de educación superior consiste en: *“(…) e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (…)”*;



**Que**, el artículo 48 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina que “El Rector o la Rectora, en el caso de las universidades o escuelas politécnicas es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior pública o particular (...);”

**Que**, el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo expresa que: “Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley”;

**Que**, el artículo 69 numeral 4 del Código Orgánico Administrativo, establece que: “Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 4.- Los titulares de otros órganos dependientes para la firma de sus actos administrativos. (...)”;

**Que**, el artículo 45 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro, señala: “El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la institución y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. El Rector presidirá el OCS de manera obligatoria y aquellos órganos que señale el presente Estatuto en ejercicio de la autonomía responsable; desempeñará sus funciones a tiempo completo y durará en el ejercicio de su cargo cinco (5) años. Podrá ser reelegido, consecutivamente, o no, por una sola vez.”;

**Que**, el artículo 47 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro dispone: “Atribuciones del Rector.- Las atribuciones del Rector de la Universidad Estatal de Milagro, serán las siguientes (...) 19. Aprobar o considerar la pertinencia de conocimiento y aprobación del OCS de los instructivos y además de políticas de carácter institucional”;

**Que**, mediante memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2024-0286-MEM, la el Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo Director de Relaciones Interinstitucionales, pone a consideración la pertinencia de Participación de la UNEMI en invitación del EDULEARN24 y la gira académica a la Universidad de las Islas Baleares, los días 1,2 y 3 de julio de 2024, Palma de Mallorca, España.

**Que**, mediante memorando Nro. UNEMI-FACSECYD-2024-0391-MEM, UNEMI-FACI-2024-0373-MEM y UNEMI-FACE-2024-0247-MEM-Decanos de las Facultades de la UNEMI, pone a consideración la pertinencia de Participación de la UNEMI en invitación del EDULEARN24 y la gira académica a la Universidad de las Islas Baleares, los días 1,2 y 3 de julio de 2024, Palma de Mallorca, España.

**Que**, mediante memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2024-0370-MEM, la Dra. Jesennia del Pilar Cardenas Cobo Vicerrectora Académica de Formación de Grado, pone a consideración la pertinencia de Participación de la UNEMI en invitación del EDULEARN24 y la gira académica a la Universidad de las Islas Baleares, los días 1,2 y 3 de julio de 2024, Palma de Mallorca, España.

**Que**, mediante memorando Nro. UNEMI-DTH-2024-0749-MEM e Informe Técnico No. ITI-UNEMI-DTH-NCS-2024-033; la Dirección de Talento Humano, remite informe de factibilidad sobre Participación de la UNEMI en invitación del EDULEARN24 y la gira académica a la Universidad de las Islas Baleares, los días 1,2 y 3 de julio de 2024, Palma de Mallorca, España.

El Rector, en ejercicio de las facultades y atribuciones constitucionales, legales, estatutarias y reglamentarias que le han sido atribuidas. -

## RESUELVE:

**Artículo 1.** – Aprobar la participación en la invitación del EDULEARN24 y la gira académica a la Universidad de las Islas Baleares, los días 1,2 y 3 de julio de 2024, Palma de Mallorca, España; y la respectiva comisión de servicio, conforme los procedimientos internos y considerando el instructivo de delegación de facultades y atribuciones para la gestión institucional de la Universidad Estatal de Milagro; a favor de los siguientes servidores:

- Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó, Rector.
- Mgs. José Arturo Guevara Sandoya, Director de Talento Humano.
- Mgs. Miguel Javier Yuqui Ketil, Director de Planificación Institucional.
- Dr. Juan Diego Valenzuela Cobos, Director del Centro de Gestión de Estadística.
- Dr. Fernando Erasmo Pacheco Olea, Director del Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación.
- Mgs. Byron Fabricio Piedra Arévalo, Asesor 3.
- Mgs. Francisco Marcelo Alvarado Porras, Procurador.

**Artículo 2.** - Disponer a la Dirección Financiera, emitir la respectiva certificación presupuestaria y realizar la asignación de viáticos y subsistencias a favor de los servidores que se detallan en el artículo 1, considerando los días del 30 de junio al 03 de julio del 2024.

**Artículo 3.** - Autorizar a la Dirección Financiera el pago por medio de reembolso de 689.70 (seiscientos ochenta y nueve 70/100) euros para los siguientes participantes: Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó, Dr. Juan Diego Valenzuela Cobos, Dr. Fernando Erasmo Pacheco Olea, para su participación en la Invitación de EDULEARN2024 del 1 al 3 de julio en Palma de Mallorca-España.

**Artículo 4.** - Autorizar a la Dirección de Relaciones Interinstitucionales, realizar la asignación de pasajes aéreos, a la delegación designada en el artículo 1 y el contenido del memorando UNEMI-RR.II.-2024-0286-MEM junto con su documentación de respaldo.

**Artículo 5.** - Controlar que las actividades académicas a realizar por los docentes Mgs. Miguel Javier Yuqui Ketil, Dr. Juan Diego Valenzuela Cobos y el Dr. Fernando Erasmo Pacheco Olea, sean impartidas con normalidad para no afectar el cronograma académico 1S2024, por parte de los Decanos de las Facultades pertenecientes.

**Artículo 6.** - Registrar permiso institucional en el sistema institucional SAGEST, el mismo que deberá ser aprobado por el jefe inmediato, para elaboración de la acción de personal por la Unidad Administrativa de Talento Humano, con la finalidad de evitar observaciones en las auditorias que son ejecutadas por la Contraloría General del Estado.

**Artículo 7.** - Disponer a la Dirección de Talento Humano, realizar todos los actos administrativos Correspondientes.

Dado y firmado a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.

Ing. Jorge Fabricio Guevara Viejó. PhD.  
**RECTOR**

**RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2024-Nº24**  
**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO**  
**CONSIDERANDO**

**Que**, el artículo 82 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“El derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes”*;

**Que**, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;

**Que**, el artículo 233 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: *“Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones o por omisiones, y serán responsable administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos. Las servidoras o servidores públicos y los delegados o representantes a los cuerpos colegiados a las instituciones del Estado, estarán sujetos a las sanciones establecidas por delitos de peculado, cohecho, concusión y enriquecimiento ilícito. La acción para perseguirlos y las penas correspondientes serán imprescriptibles y en estos casos, los juicios se iniciarán y continuarán incluso en ausencia de las personas acusadas”*;

**Que**, el artículo 355 de la Carta Suprema establece que: *“El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución”*;

**Que**, el artículo 12 de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece que: *“El Sistema de Educación Superior se rige por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica y tecnológica global. Estos principios rigen de manera integral a las instituciones, actores, procesos, normas, recursos, y demás componentes del sistema, en los términos que establece esta Ley”*;

**Que**, el artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina que: *“El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República”*;

**Que**, el artículo 18 ibídem determina la autonomía responsable que ejercen las instituciones de educación superior consiste en: *“(…) e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (…)”*;

**Que**, el artículo 48 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina que “El Rector o la Rectora, en el caso de las universidades o escuelas politécnicas es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior pública o particular (...);”

**Que**, el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo expresa que: “Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley”;

**Que**, el artículo 69 numeral 4 del Código Orgánico Administrativo, establece que: “Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 4.- Los titulares de otros órganos dependientes para la firma de sus actos administrativos. (...)”;

**Que**, el artículo 45 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro, señala: “El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la institución y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. El Rector presidirá el OCS de manera obligatoria y aquellos órganos que señale el presente Estatuto en ejercicio de la autonomía responsable; desempeñará sus funciones a tiempo completo y durará en el ejercicio de su cargo cinco (5) años. Podrá ser reelegido, consecutivamente, o no, por una sola vez.”;

**Que**, el artículo 47 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro dispone: “Atribuciones del Rector.- Las atribuciones del Rector de la Universidad Estatal de Milagro, serán las siguientes (...) 19. Aprobar o considerar la pertinencia de conocimiento y aprobación del OCS de los instructivos y además de políticas de carácter institucional”;

**Que**, mediante memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2024-0286-MEM, la el Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo Director de Relaciones Interinstitucionales, pone a consideración la pertinencia de Participación de la UNEMI en invitación del EDULEARN24 y la gira académica a la Universidad de las Islas Baleares, los días 1,2 y 3 de julio de 2024, Palma de Mallorca, España.

**Que**, mediante memorando Nro. UNEMI-FACSECYD-2024-0391-MEM, UNEMI-FACI-2024-0373-MEM y UNEMI-FACE-2024-0247-MEM-Decanos de las Facultades de la UNEMI, pone a consideración la pertinencia de Participación de la UNEMI en invitación del EDULEARN24 y la gira académica a la Universidad de las Islas Baleares, los días 1,2 y 3 de julio de 2024, Palma de Mallorca, España.

**Que**, mediante memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2024-0370-MEM, la Dra. Jesennia del Pilar Cardenas Cobo Vicerrectora Académica de Formación de Grado, pone a consideración la pertinencia de Participación de la UNEMI en invitación del EDULEARN24 y la gira académica a la Universidad de las Islas Baleares, los días 1,2 y 3 de julio de 2024, Palma de Mallorca, España.

**Que**, mediante memorando Nro. UNEMI-DTH-2024-0749-MEM e Informe Técnico No. ITI-UNEMI-DTH-NCS-2024-033; la Dirección de Talento Humano, remite informe de factibilidad sobre Participación de la UNEMI en invitación del EDULEARN24 y la gira académica a la Universidad de las Islas Baleares, los días 1,2 y 3 de julio de 2024, Palma de Mallorca, España.

El Rector, en ejercicio de las facultades y atribuciones constitucionales, legales, estatutarias y reglamentarias que le han sido atribuidas. -

## RESUELVE:

**Artículo 1.** – Aprobar la participación en la invitación del EDULEARN24 y la gira académica a la Universidad de las Islas Baleares, los días 1,2 y 3 de julio de 2024, Palma de Mallorca, España; y la respectiva comisión de servicio, conforme los procedimientos internos y considerando el instructivo de delegación de facultades y atribuciones para la gestión institucional de la Universidad Estatal de Milagro; a favor de los siguientes servidores:

- Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó, Rector.
- Mgs. José Arturo Guevara Sandoya, Director de Talento Humano.
- Mgs. Miguel Javier Yuqui Ketil, Director de Planificación Institucional.
- Dr. Juan Diego Valenzuela Cobos, Director del Centro de Gestión de Estadística.
- Dr. Fernando Erasmo Pacheco Olea, Director del Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación.
- Mgs. Byron Fabricio Piedra Arévalo, Asesor 3.
- Mgs. Francisco Marcelo Alvarado Porras, Procurador.

**Artículo 2.** - Disponer a la Dirección Financiera, emitir la respectiva certificación presupuestaria y realizar la asignación de viáticos y subsistencias a favor de los servidores que se detallan en el artículo 1, considerando los días del 30 de junio al 03 de julio del 2024.

**Artículo 3.** - Autorizar a la Dirección Financiera el pago por medio de reembolso de 689.70 (seiscientos ochenta y nueve 70/100) euros para los siguientes participantes: Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó, Dr. Juan Diego Valenzuela Cobos, Dr. Fernando Erasmo Pacheco Olea, para su participación en la Invitación de EDULEARN2024 del 1 al 3 de julio en Palma de Mallorca-España.

**Artículo 4.** - Autorizar a la Dirección de Relaciones Interinstitucionales, realizar la asignación de pasajes aéreos, a la delegación designada en el artículo 1 y el contenido del memorando UNEMI-RR.II.-2024-0286-MEM junto con su documentación de respaldo.

**Artículo 5.** - Controlar que las actividades académicas a realizar por los docentes Mgs. Miguel Javier Yuqui Ketil, Dr. Juan Diego Valenzuela Cobos y el Dr. Fernando Erasmo Pacheco Olea, sean impartidas con normalidad para no afectar el cronograma académico 1S2024, por parte de los Decanos de las Facultades pertenecientes.

**Artículo 6.** - Registrar permiso institucional en el sistema institucional SAGEST, el mismo que deberá ser aprobado por el jefe inmediato, para elaboración de la acción de personal por la Unidad Administrativa de Talento Humano, con la finalidad de evitar observaciones en las auditorias que son ejecutadas por la Contraloría General del Estado.

**Artículo 7.** - Disponer a la Dirección de Talento Humano, realizar todos los actos administrativos Correspondientes.

Dado y firmado a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.



Ing. Jorge Fabricio Guevara Viejó. PhD.  
**RECTOR**

**SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES**

Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES <b>001</b>	FECHA DE SOLICITUD (dd-mmm-aaaa) 27-06-2024
--	--

VIÁTICOS	x	MOVILIZACIONES		SUBSISTENCIAS		ALIMENTACIÓN	
----------	---	----------------	--	---------------	--	--------------	--

**DATOS GENERALES**

APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR <b>BYRON FABRICIO PIEDRA AREVALO</b>		PUESTO QUE OCUPA: <b>ASESOR 3</b>	
CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL <b>PALMA - ESPAÑA</b>		NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR <b>RECTORADO</b>	
FECHA SALIDA (dd-mmm-aaaa)	HORA SALIDA (hh:mm)	FECHA LLEGADA (dd-mmm-aaaa)	HORA LLEGADA (hh:mm)
<b>28-06-2024</b>	<b>12:40:00 PM</b>	<b>04-07-2024</b>	<b>10:20:00 AM</b>

SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES:  
 Dr. JUAN DIEGO VALENZUELA COBOS, Director del Centro de Estudios Estadísticos  
 Dr. JORGE FABRICIO GUEVARA VIEJO, RECTOR  
 Mgs. JOSÉ ARTURO GUEVARA SANDOYA, Director de Talento Humano  
 MSc. MIGUEL YUQUI KETIL, Director de Planificación  
 Dr. FERNANDO PACHECO OLEA, Director del Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación  
 Mgs. BYRON FABRICIO PIEDRA ARÉVALO, Asesor 3  
 Mgs. FRANCISCO MARCELO ALVARADO PORRAS, Procurador

**DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE**

Participación de la UNEMI en la 6ª edición de EDULEARN24 16ª Conferencia Internacional anual sobre Educación y Nuevas Tecnologías de Aprendizaje que se celebrará en Palma de Mallorca (España), los días 1, 2 y 3 de julio de 2024. Esta conferencia será la mejor oportunidad para presentar y compartir experiencias en los campos de la Educación y las Nuevas Tecnologías del Aprendizaje en un ambiente multicultural y enriquecedor. Posterior a culminar esta gira se continuará con la participación de la UNEMI a la 7ª Conferencia mundial sobre Enseñanza y Educación 7th World Conference on Teaching and Education (WORLCTE), a realizarse en la ciudad de Zúrich, Suiza.

**TRANSPORTE**

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm
AEREO	AVIANCA	GYE-UJO	28/06/2024	12:40:00	28/06/2024	13:30:00
AÉREO	IBERIA AIRLINES	UJO-MAD	28/06/2024	17:55:00	29/06/2024	11:20:00
AÉREO	IBERIA AIRLINES	MAD-PMI	29/06/2024	12:55:00	29/06/2024	14:20:00
AÉREO	EUROWINGS	PMI-ZRH	4/07/2024	08:25:00	4/07/2024	10:20:00

**DATOS PARA TRANSFERENCIA**

NOMBRE DEL BANCO: <b>GUAYAQUIL</b>	TIPO DE CUENTA: <b>AHORRO</b>	No. DE CUENTA: <b>0011162295</b>
---------------------------------------	----------------------------------	-------------------------------------

<b>FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE</b>	<b>FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE</b>
NOMBRE DE LA O EL SERVIDOR <b>ING. BYRON PIEDRA AREVALO, MGS. ASESOR 3</b>	NOMBRE DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO <b>ING. JORGE FABRICIO GUEVARA VIEJO. PHD. RECTOR</b>

<b>FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO</b>	<p><b>NOTA:</b> Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 72 horas de anticipación al cumplimiento de los servicios institucionales; salvo el caso de que por necesidades institucionales la Autoridad Nominadora autorice.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes</li> <li>El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio institucional</li> </ul> <p>Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos excepcionales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.</p>
NOMBRE DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO <b>ING. GUEVARA SANDOYA JOSÉ ARTURO, MGS. DIRECTOR DE TALENTO HUMANO</b>	



**OC Tours SA**

**Agencia de Viajes**

Dirección: Av. Chirijos 731 y Pastaza

Teléfono: 0999528311 – 0985202571

B2T O. C. TOURS S.A.  
AV CHIRIJOS 731 Y PASTAZA  
GUAYAQUIL  
ECUADOR  
TELEPHONE: 999528311  
EMAIL: [OCTOURS\\_MILAGRO@HOTMAIL.COM](mailto:OCTOURS_MILAGRO@HOTMAIL.COM)

BOOKING REF: 2JYJNC  
DATE: 27 JUNE 2024  
PIEDRA/BYRON

FLIGHT AV 1677 - AVIANCA FRI 28 JUNE 2024  
-----  
DEPARTURE: GUAYAQUIL, EC (JOSE JOAQUIN DE OLMEDO) 28 JUN 12:40  
ARRIVAL: QUITO, EC (MARISCAL SUCRE INTL) 28 JUN 13:30  
DURATION: 00:50  
-----

FLIGHT TICKET(S)  
-----

TICKET: 2K/ETKT 547 2402348041 FOR PIEDRA/BYRON



**Ab. Zoila Ochoa de Martínez**  
GERENTE GENERAL



Av. Chirijos 731 y Pastaza  
Km. 2 1/2 Vía Samborondón  
Urb. Capri (Previa Cita)



0999-528-311  
(04)2 971503



[www.octours.com.ec](http://www.octours.com.ec)  
Milagro - Ecuador

## Su viaje

Localizador de reserva:

2JQVMG

[CheckMyTrip App](#)

Fecha de emisión:

27 Junio 2024

Viajero	Byron Piedra	Agencia	O C TOURS S A AVENIDA CHIRIJOS 731 Y PASTAZA MILAGRO MILAGROS
		Teléfono	593 4 2971503
		Fax	593 4 2972686



Try **CheckMyTrip**,  
your free digital travel assistant



Viernes 28 Junio 2024



### Iberia IB 6454 (Operado por Iberia, IB)



Salida 28 Junio 17:55

Quito, (Mariscal Sucre Intl) (+)

Llegada 29 Junio 11:20

Madrid, (Adolfo Suarez Barajas) (+)

Terminal: 4S - 4S

[Check-in](#)

Duración

10:25 (Sin paradas)

Estatus de la reserva

Confirmado

Clase

Económico (K)

Equipaje permitido

1 Piece(s) para Byron Piedra

Equipo

AIRBUS A350-900

Flight meal

Aperitivo o comida ligera/Cena

Sábado 29 Junio 2024



### Iberia IB 3972 (Operado por Iberia Express, I2)



Salida 29 Junio 12:55

Madrid, (Adolfo Suarez Barajas) (+)

Terminal: 4 - T4

Llegada 29 Junio 14:20

Palma De Mallorca, (Palma De Mallorca)

(+)



Duración

01:25 (Sin paradas)

Estatus de la reserva

Confirmado

[Check-in](#)

Clase

Económico (K)

Equipaje permitido

1 Piece(s) para Byron Piedra

Equipo

AIRBUS A321NEO

Flight meal

Comida y bebidas a la venta

### Detalles de billete

Billete electrónico IB 075-6689372426 para Byron Piedra

### Información general

\*\*\*\*Tasas de aeropuerto uio o gye estan incluidas\*\*\*

\*\*\*\*\*Revisar toda su documentacion de viaje necesaria\*\*\*\*\*

\*\*Es muy seguro que su boleto tenga muchas restricciones\*\*

\*\*Antes de realizar cambio favor consulte las penalidades\*\*

\*\*Boleto no permite reembolsos ni endosos por ningun motivo\*\*

\*\*\*\*Equipaje permitido consultar\*\*\*\*\*

\*\*\*Gracias por utilizar nuestros servicios\*\*\*

\*\*\*O.c.tours s.a. Su agencia de viajes, la mejor eleccion\*\*\*

### Información ecológica

El cálculo de la emisión promedio de CO2 es 474,40 kg/persona

Fuente: Calculadora de emisiones de carbono de la OACI

<http://www.icao.int/environmental-protection/CarbonOffset/Pages/default.aspx>



## Localizador(es) de reserva de la aerolínea

IB (Iberia): MY7NE

**Aviso de protección de datos:** sus datos personales se procesarán de acuerdo con la política de privacidad del proveedor correspondiente y, si su reserva se realiza a través de un proveedor del sistema de reservas ("GDS"), con su política de privacidad. Estas políticas se pueden consultar en <http://www.iatatravelcenter.com/privacy> o desde el operador o GDS directamente. Debe leer esta documentación, que se aplica a su reserva y describe, por ejemplo, cómo se recopilan, almacenan, usan, publican y transfieren sus datos personales. (También aplicable para itinerarios que incluyen múltiples aerolíneas).



Try **CheckMyTrip**,  
your free digital travel assistant



**Memorando Nro. UNEMI-R-2024-1135-MEM**

Milagro, 25 de junio de 2024

**PARA:** Mgs. José Arturo Guevara Sandoya  
**Director de Talento Humano**

Mgs. Gloria del Carmen García Zúñiga  
**Directora Financiera**

Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo  
**Director de Relaciones Interinstitucionales, Subrogante**

Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo  
**Vicerrectora Académica de Formación de Grado**

**ASUNTO:** RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2024-Nro.24- Participación de la UNEMI en invitación del EDULEARN24 y la gira académica a la Universidad de las Islas Baleares, los días 1,2 y 3 de julio de 2024, Palma de Mallorca, España.

De mi consideración:

En atención a memorando Nro. UNEMI-DTH-2024-0749-MEM; suscrito por el Director de Talento Humano, referente a la pertinencia de participación de una delegación de la UNEMI, respecto de la **“Invitación del EDULEARN24 y la gira académica a la Universidad de las Islas Baleares”**, tomando en consideración los días 01 de julio y finalización el 03 de julio del 2024, de acuerdo a lo indicado por el Director de Relaciones Interinstitucionales; y considerando la respectiva documentación anexa que constan en el expediente; éste Rectorado traslada la Resolución de Despacho UNEMI-R-2024-N<sup>o</sup>24 para su respectivo cumplimiento.

Para su evidencia se anexan los archivos correspondientes del trámite respectivo.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejo  
**RECTOR**

km/st

Para:	PhD. FABRICIO GUEVARA VIEJÓ RECTOR	Contenido 1. Antecedentes 2. Motivación jurídica 3. Motivación técnica 4. Conclusiones 5. Recomendaciones 6. Anexos
De:	ING. ARTURO GUEVARA SANDOYA DIRECTOR DE TALENTO HUMANO	
Objeto:	Informar la viabilidad de conceder el permiso a la delegación de UNEMI para asistir al <b>XVI Congreso Internacional de Educación y Nuevas Tecnologías del Aprendizaje</b> , que se celebrará en Palma (España) los días 1,2 y 3 de julio de 2024.	

## 1. ANTECEDENTES:

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2024-0286-MEM del 19 de junio de 2024 suscrito por Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo - Director de Relaciones Interinstitucionales, remite:

1.- invitación que emite el Comité organizador de EDULEARN24, con fecha 11 de junio de 2024; cual tiene como finalidad cumplir una agenda y participación académica en el **XVI Congreso Internacional de Educación y Nuevas Tecnologías del Aprendizaje**, que se celebrará en Palma (España) los días 1,2 y 3 de julio de 2024 los siguientes participantes:

- Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó, Rector
- Mgs. Jose Arturo Guevara Sandoya, Director de Talento Humano
- Mgs. Miguel Javier Yuqui Ketil, Director de Planificación Institucional
- Dr. Juan Diego Valenzuela Cobos, Director del Centro de Gestión de Estadística
- Dr. Fernando Erasmo Pacheco Olea, Director del Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación
- Mgs. Byron Fabricio Piedra Arévalo, Asesor 3
- Mgs. Francisco Marcelo Alvarado Porras, Procurador

Que, Mediante el Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2024-0356-MEM del 20 de junio de 2024, suscrito por la Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo, Vicerrectora Académica de Formación de Grado, solicita a la Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, Educación Comercial y Derecho, a la Decana de la Facultad de Ingeniería y al Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación que remitan un informe técnico sobre la participación de los docentes en la XVI Congreso Internacional de Educación y Nuevas Tecnologías del Aprendizaje que se celebrará en Palma (España) los días 1,2 y 3 de julio de 2024

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-FACI-2024-0373-MEM del 24 de junio de 2024 suscrito por Mgs. Mariuxi Geovanna Vinueza Morales - Decana de la Facultad de Ingeniería sustentado en el Informe Técnico No. ITI-UNEMI-FACI-RL-013-2024, indica que es factible la participación del docente Phd. Diego Valenzuela Cobos, el desarrollo de sus clases se realizará a través de la plataforma meet, para el cumplimiento del periodo académico 1s2024.

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-FACSECYD-2024-0391-MEM del 25 de junio de 2024 suscrito por Mgs. Deysi Janet Medina Hinojosa - Decana de la Facultad De Ciencias Sociales, Educación Comercial y Derecho, sustentado en el Informe Técnico No. ADM-EMP-PRESENCIAL-022-2024, indica que es factible la participación del docente MSc. Miguel Javier Yuqui Ketil, el desarrollo de sus clases de manera virtual, así como sus actividades de gestión en la modalidad de teletrabajo.

Con base al Memorando Nro. UNEMI-FACE-2024-0247-MEM del 24 de junio de 2024 suscrito por Mgs. Walter Victoriano Loor Briones - Decano Facultad Ciencias de la Educación y sustentado en el Informe Técnico No. FACE-DECANATO-EDUCACIÓN-0018-2024, indica

que es factible la participación del docente PhD. Fernando Erasmo Pacheco Olea, aporta en los objetivos de internacionalización de la Facultad de Educación e indica que las clases serán impartidas de manera virtual desde el país antes mencionado y en modalidad teletrabajo se realizará actividades propias de la gestión académica.

Que, mediante el Memorando Nro. UNEMI-R-2024-1134-MEM del 25 de junio de 2024, suscrito por el PhD. Fabricio Guevara Viejo – Rector, en conformidad con el Art. 259 del Reglamento General de la Ley Orgánica de Servicio Público (LOSEP), autoriza el permiso para que una delegación participe en la invitación del Comité organizador de EDULEARN24 para asistir al XVI Congreso Internacional de Educación y Nuevas Tecnologías del Aprendizaje, que se llevará a cabo en Palma (España) los días 1, 2 y 3 de julio de 2024. Los profesionales realizarán el viaje en ejercicio de sus funciones y en relación a las actividades

- Mgs. José Arturo Guevara Sandoya, Director de Talento Humano.
- Mgs. Byron Fabricio Piedra Arévalo, Asesor 3.
- Mgs. Francisco Marcelo Alvarado Porras, Procurador.

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2024-0370-MEM del 25 de junio de 2024 suscrito por Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo - Vicerrectora Académica de Formación de Grado, remite al Señor Rector, que es pertinente la participación de los docentes de UNEMI, en invitación que emite el Comité organizador de EDULEARN24 para asistir al XVI Congreso Internacional de Educación y Nuevas Tecnologías del Aprendizaje, que se llevará a cabo en Palma (España) los días 1, 2 y 3 de julio de 2024, considerando que las clases no se verán afectadas del periodo académico 1s2024.

Que, mediante sumilla inserta por el PhD. Fabricio Guevara Viejo – Rector en Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2024-0370-MEM, solicita a la Unidad Administrativa de Talento Humano emitir informe de factibilidad.

## 2. MOTIVACIÓN JURÍDICA

### CONSTITUCIÓN DEL ECUADOR SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLICOS

**Art. 230.-** En el ejercicio del servicio público se prohíbe, además de lo que determine la ley:

1. Desempeñar más de un cargo público simultáneamente a excepción de la docencia universitaria siempre que su horario lo permita.
2. El nepotismo.
3. Las acciones de discriminación de cualquier tipo.

### EDUCACION

**Art. 350.-** El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.

**Art. 351.-** El sistema de educación superior estará articulado al sistema nacional de educación y al Plan Nacional de Desarrollo; la ley establecerá los mecanismos de coordinación del sistema de educación superior con la Función Ejecutiva. Este sistema se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global.

**Art. 355.-** El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución.

Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable. Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte.

Sus recintos son inviolables, no podrán ser allanados sino en los casos y términos en que pueda serlo el domicilio de una persona. La garantía del orden interno será competencia y responsabilidad de sus autoridades. Cuando se necesite el resguardo de la fuerza pública, la máxima autoridad de la entidad solicitará la asistencia pertinente.

La autonomía no exime a las instituciones del sistema de ser fiscalizadas, de la responsabilidad social, rendición de cuentas y participación en la planificación nacional.

La Función Ejecutiva no podrá privar de sus rentas o asignaciones presupuestarias, o retardar las transferencias a ninguna institución del sistema, ni clausurarlas o reorganizarlas de forma total o parcial.

#### **LEY ORGANICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR.**

**Art. 6.- Derechos de los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras.** - Son derechos de las y los profesores e investigadores de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes:

c) Acceder a la carrera de profesor e investigador y a cargos directivos, que garantice estabilidad, promoción, movilidad y retiro, basados en el mérito académico, en la calidad de la enseñanza impartida, en la producción investigativa, en la creación artística y literaria, en el perfeccionamiento permanente, sin admitir discriminación de género, etnia, ni de ningún otro tipo; además a tener posibilidades de acciones afirmativas

**Art. 6.1.- Deberes de las y los profesores e investigadores:** Son deberes de las y los profesores e investigadores de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes:

d) Mantener un proceso permanente de formación y capacitación para una constante actualización

**ART. 70, Régimen Laboral del Sistema de Educación Superior.** - El personal no académico de las instituciones de educación superior públicas y organismos del Sistema de Educación Superior son servidores públicos y su régimen laboral es el previsto en la Ley Orgánica del Servicio Público, de conformidad con las reglas generales. El personal no académico de las instituciones de educación superior particulares, se regirá por el Código del Trabajo.

Las y los profesores, técnicos docentes, investigadores, técnicos de laboratorio, ayudantes de docencia y demás denominaciones afines que se usan en las instituciones públicas de educación superior, son servidores públicos sujetos a un régimen propio que estará contemplado en el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, que fijará las normas que rijan el ingreso, promoción, estabilidad, evaluación, perfeccionamiento, escalas remunerativas, fortalecimiento institucional, jubilación y cesación.

**Art. 156.- Capacitación y perfeccionamiento permanente de los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras.** - En el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior se garantizará para las universidades públicas su capacitación y perfeccionamiento permanentes. En los presupuestos de las instituciones del sistema de educación superior constarán de manera obligatoria partidas especiales destinadas a financiar planes de becas o ayudas económicas para especialización o capacitación y año sabático.

**Art. 157.- Facilidades para perfeccionamiento de los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras.** - Si los profesores titulares agregados de las universidades públicas cursaren posgrados de doctorado, tendrán derecho a la respectiva licencia, según el caso, por el tiempo estricto de duración formal de los estudios. En el caso de no graduarse en dichos programas el profesor de las universidades públicas perderá su titularidad. Las instituciones de educación superior deberán destinar de su presupuesto un porcentaje para esta formación.

**REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR - CES (CODIFICACIÓN)  
RPC-SE-19-No.055-2021**

**Artículo 100.- Garantía del perfeccionamiento académico.** - Las universidades y escuelas politécnicas elaborarán el plan de perfeccionamiento para cada periodo académico, para lo cual considerarán los requerimientos del personal académico, así como los objetivos, fines institucionales y los resultados de la evaluación integral de desempeño.

Como parte de los programas de perfeccionamiento, entre otros, se consideran:

- a) Los cursos u otros eventos de capacitación y/o actualización realizados tanto en el país como en el extranjero;
- b) Los cursos en metodologías de aprendizaje e investigación;
- c) Los programas doctorales que realice el personal académico titular agregado y auxiliar;
- d) El periodo sabático, conforme al artículo 158 de la LOES; y,
- e) Los programas posdoctorales.

Los programas de perfeccionamiento se ejecutarán a través de becas, ayudas económicas, entre otros. Las condiciones y los montos de las ayudas económicas serán definidos por el órgano colegiado superior de la universidad o escuela politécnica, los mismos que deberán ser planificados y constarán en su presupuesto institucional.

*Además, la universidad o escuela politécnica deberá establecer los parámetros y procedimientos para su devengación.*

**Artículo 101.- Capacitación y actualización docente.** - Las universidades y escuelas politécnicas, diseñarán y ejecutarán programas y actividades de capacitación y *actualización de su personal académico titular y no titular*, sea individualmente o en asociación o convenio con otra u otras universidades o escuelas politécnicas.

**Artículo 103.- Derecho a la movilidad.** - A fin de garantizar la movilidad del personal académico, las universidades y escuelas politécnicas podrán conceder licencias, comisiones de servicio y autorizar traspasos y traslados de puestos.

La universidad o escuela politécnica en ejercicio de su autonomía responsable definirá el órgano encargado de su concesión. El tiempo de servicio y la evaluación integral del desempeño en la institución distinta a la de origen serán considerados a efectos de la promoción

**Artículo 104.- Licencias para el personal académico titular.** - Se concederá licencia, con o sin remuneración, al personal académico titular de las universidades y escuelas politécnicas, que lo requiera, en los siguientes casos:

- a) **Realizar estudios de doctorado (PhD o su equivalente) o posdoctorados;**
- b) Participar en procesos de capacitación profesional;
- c) Realizar actividades de docencia o investigación en instituciones de educación superior o de investigación científica, nacionales o extranjeras, hasta por el plazo máximo de dos años;
- d) Participar en procesos de evaluación de la calidad de la educación superior, por un periodo máximo de seis meses;
- e) Participar como miembro académico del Consejo de Educación Superior o del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior; y,

f) En los casos análogos establecidos en la Ley Orgánica de Servicio Público

### **REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PROFESOR E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO (codificado).**

#### **DE LOS TIPOS DE PERSONAL ACADÉMICO, SUS ACTIVIDADES Y DEDICACIÓN**

**Art. 7.- Actividades de docencia.** - Las actividades de docencia para el personal académico son:

- a) Impartir clases;
- b) Planificar y actualizar contenidos de clases, seminarios, talleres, entre otros;
- c) Diseñar y elaborar material didáctico, guías docentes o syllabus;
- d) Diseñar y elaborar libros de texto;
- e) Orientar y acompañar a estudiantes a través de tutorías individuales o grupales en las modalidades de estudio que la institución considere pertinente;
- f) Realizar visitas de campo, tutorías, docencia en servicio y formación dual;
- g) Dirigir tutorías, dar seguimiento y evaluar prácticas o pasantías pre profesionales;
- h) Preparar, elaborar, aplicar y calificar exámenes, trabajos y prácticas;
- i) Dirigir trabajos para la obtención del título o grado académico;
- j) Dirigir y participar en proyectos de experimentación e innovación docente;
- k) Diseñar e impartir cursos de educación continua o de capacitación y actualización;
- l) Participar y organizar colectivos académicos de debate, capacitación o intercambio de metodologías y experiencias de enseñanza;
- m) Usar herramientas pedagógicas de la investigación formativa y la sistematización como soporte o parte de la enseñanza;
- n) Participar como profesores en los cursos de nivelación en el marco del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión;
- o) Orientar, capacitar y acompañar al personal académico del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión; y,
- p) Las demás que defina la universidad en los lineamientos académicos de cada periodo en ejercicio de la autonomía responsable y en el marco del desarrollo de la oferta académica institucional.

Las autoridades académicas propenderán a una distribución equilibrada de las actividades de docencia de todo el personal académico con la finalidad de ampliar las oportunidades del personal académico, particularmente respecto a las contempladas en el literal i) del presente artículo

En el caso de que el personal académico no esté suficientemente capacitado para dirigir trabajos de titulación o grado, la universidad buscará mecanismos para que el personal académico adquiera estas competencias de manera previa a ejercer la dirección de trabajos de titulación o grado.

### **PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL ACADÉMICO**

**Artículo 97.- Garantía del perfeccionamiento académico.** - La universidad elaborará el plan de perfeccionamiento para cada periodo académico, para lo cual considerarán los requerimientos del personal académico, así como los objetivos, fines institucionales y los resultados de la evaluación integral de desempeño. La institución implementa este plan a través de:

1. El Plan de Capacitación y Actualización Científica del personal académico; y,
2. El Plan de Formación de Posgrado del personal académico.

Para la elaboración de los planes y programas a ejecutarse en cada periodo académico, la Dirección de Evaluación y Perfeccionamiento Académico realizará la matriz de identificación de necesidades de formación, capacitación y actualización científica del personal académico de cada Facultad, de acuerdo a los resultados de evaluación integral de desempeño y requerimientos de los directivos, pares y el mismo personal académico, que deberán estar alineados al Plan Estratégico de Desarrollo Institucional y aprobados por OCAS

En los planes y programas que se refieran a temas de investigación o formación de posgrado, su pertinencia será validada por el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado; y, por temas de vinculación será validada por el Vicerrectorado de Vinculación.

Como parte de los programas de perfeccionamiento, entre otros, se consideran:

- a) Los cursos u otros eventos de capacitación y/o actualización realizados tanto en el país como en el extranjero;
- b) Los cursos en metodologías de aprendizaje e investigación;
- c) Los programas de maestrías, especializaciones (campo de la salud) y doctorales que realice el personal académico titular agregado y auxiliar;
- d) El periodo sabático, conforme al artículo 158 de la LOES; y,
- e) Los programas posdoctorales.

Los programas de perfeccionamiento se ejecutarán a través de becas, ayudas económicas, entre otros. Las condiciones y los montos de las ayudas económicas serán definidos por el Órgano Colegiado Académico Superior, los mismos que deberán ser planificados y constarán en su presupuesto institucional. Además, la universidad establecerá los parámetros y procedimientos para su otorgamiento, ejecución y devengamiento en el Reglamento de Becas y Ayudas Económicas para Estudios de Cuarto Nivel, Posdoctorado, Concesión del Período Sabático, Capacitación y Actualización Científica Externas para el Fortalecimiento del Personal Académico de la Universidad Estatal de Milagro.

#### **MOVILIDAD, LICENCIAS Y COMISIONES DE SERVICIO**

**Artículo 100.- Derecho a la movilidad.** - A fin de garantizar la movilidad del personal académico, se podrán conceder licencias, comisiones de servicio y autorizar traspasos y traslados de puestos. En ejercicio de la autonomía responsable, el encargado para la concesión será el Rector y cuando sea por más de sesenta (60) días será el Órgano Colegiado Académico Superior, previa solicitud del personal académico e informe del Vicerrectorado Académico de Formación de Grado y la Dirección de Talento Humano.

El tiempo de servicio y la evaluación integral del desempeño en la institución distinta a la de origen serán considerados a efectos de la promoción

#### **ESTATUTO ORGÁNICO DE UNEMI**

##### **DE LOS FONDOS PARA LA INVESTIGACIÓN, BECAS Y CAPACITACIÓN**

**Art. 21.- Capacitación y perfeccionamiento.** - La Universidad Estatal de Milagro garantizará la asignación en el presupuesto institucional de rubros destinados a financiar programas de capacitación y perfeccionamiento permanente para el personal académico, titular u ocasional. Así mismo, los programas de capacitaciones en el caso del personal administrativo y trabajadores bajo el régimen de LOSEP y Código de Trabajo, respectivamente.

*(Artículo reformado mediante Resolución OCAS-SO-21-2022-No5, adoptada por el Órgano Colegiado Académico en su Vigésima Primera Sesión Ordinaria, desarrollada el 01 de noviembre de 2022).*

**Art. 47.- Atribuciones del Rector.** - Las atribuciones del Rector de la Universidad Estatal de Milagro, serán las siguientes:

28. Conceder licencia, por causa justa al personal académico, servidores administrativos y trabajadores, hasta por sesenta (60) días;

**Art. 89.- Atribuciones y deberes.** - Son atribuciones y deberes de los Decanos de la Facultad:



9. Conceder licencia y justificar inasistencia a los profesores, los empleados y trabajadores por causa justificada, **hasta por ocho (8) días**;

### **3. MOTIVACIÓN TÉCNICA (ADMINISTRATIVA O ACADÉMICA)**

Actualmente la Universidad Estatal de Milagro es una Institución de educación superior que forma profesionales competentes con actitud proactiva y valores éticos, desarrolla investigación relevante y oferta servicios que demanda el sector externo, contribuyendo al desarrollo de la sociedad, enmarcados en actores claves de Milagro y su zona de influencia; con la finalidad de mejorar la productividad y calidad de vida, promover el desarrollo de ciudades inteligentes y competitivas, generando procesos innovadores, estimulando el trabajo en redes por parte de las universidades.

La Internacionalización tiene por objeto aumentar la visibilidad nacional e internacional, mejorar la calidad académica y promover una cultura internacional con la finalidad de fortalecer la interacción de la comunidad universitaria en contextos internacionales e interculturales para el desarrollo de las actividades en el ámbito de la docencia, investigación, vinculación y gestión, tal como lo establece la Política 3 de las Políticas de Internacionalización de la Universidad Estatal de Milagro, aprobado mediante Resolución OCAS-SO-6-2019-Nº4.

La Política Nº10 de las Políticas de Internacionalización de la Universidad Estatal de Milagro, aprobado mediante Resolución OCAS-SO-6-2019-Nº4, establece la movilidad internacional se realizará a través de:

- 1) Personal académico:
  - a) estudios de posgrado;
  - b) estancias de investigación;
  - c) proyectos de vinculación;
  - d) ponencias;
  - e) entre otros.

Con el propósito de impulsar relaciones efectivas y contribuir al fortalecimiento de la calidad académica en la Universidad Estatal del Milagro (UNEMI), se han organizado agendas que contemplan reuniones protocolarias y visitas, siguiendo un cronograma detallado. Estas acciones buscan principalmente fortalecer la colaboración y promover la internacionalización de ambas instituciones, además de explorar áreas de cooperación de interés común en las que docentes y estudiantes juegan un papel fundamental.

La Internacionalización en las Instituciones de Educación Superior ha sido considerado de gran importancia para la planificación estratégica de las universidades que buscan continuamente la mejora de la calidad académica y promoción de una cultura internacional que permita alcanzar la excelencia académica por medio de la interacción y el desarrollo de actividades en ámbitos de docencia e investigación.

EDULEARN lleva 16 años funcionando y es una conferencia educativa mundial de renombre que permite a profesores, investigadores, tecnólogos y profesionales del sector educativo compartir su experiencia en metodologías de enseñanza y aprendizaje y presentar sus proyectos. La edición 2024 de EDULEARN seguramente será una de las conferencias educativas más exitosas de Europa.

EDULEARN brinda una oportunidad ideal para el networking estratégico internacional y es sin duda el mejor lugar para presentar sus proyectos e innovaciones en materia de educación y tecnología.

La participación en la 16a Conferencia Internacional anual sobre Educación y Nuevas Tecnologías del Aprendizaje, resulta de gran importancia para la actualización en tendencias y avances, la búsqueda de espacios donde se presentan las últimas investigaciones, tendencias y avances en el campo de la educación y las nuevas tecnologías del aprendizaje.

En este contexto, se cumple con la pertinencia de la participación en el cumplimiento de la misión, la visión, políticas de internacionalización de la UNEMI; así también, los deberes y atribuciones del Departamento de Relaciones Institucionales que establece “Gestionar la movilidad nacional e internacional de docentes y estudiantes de la institución; y, Coordinar y participar en convenios interinstitucionales marcos y específicos; y, cartas de intención”.

invitación del Comité organizador de EDULEARN24 para asistir al XVI Congreso Internacional de Educación y Nuevas Tecnologías del Aprendizaje, que se llevará a cabo en Palma (España) los días 1, 2 y 3 de julio de 2024, tiene como finalidad cumplir una agenda académica, dirigido a:

IDENTIFICACION	NOMBRES	DENOMINACIÓN PUESTO	UNIDAD ORGÁNICA
0917882961	GUEVARA VIEJO JORGE FABRICIO	RECTOR/A	RECTORADO
0913716809	GUEVARA SANDOYA JOSE ARTURO	DIRECTOR DE TALENTO HUMANO	DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
0961545613	YUQUI KETIL MIGUEL JAVIER	DIRECTOR DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL
0927981670	VALENZUELA COBOS JUAN DIEGO	DIRECTOR/A DEL CENTRO DE ESTUDIOS ESTADÍSTICOS DE LA UNEMI	CENTRO DE ESTUDIOS ESTADÍSTICOS DE LA UNEMI
1714735626	PACHECO OLEA FERNANDO ERASMO	DIRECTOR(A) DEL CENTRO DE RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE Y LA INVESTIGACION	CENTRO DE RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE Y LA INVESTIGACIÓN
0916691199	ALVARADO PORRAS FRANCISCO MARCELO	PROCURADOR	PROCURADURÍA
0917439655	PIEDRA AREVALO BYRON FABRICIO	ASESOR 3	RECTORADO

Se detalla agenda:

- Actividades académicas y reuniones de trabajo, con miras a una cooperación interinstitucional; que permita la alianza privada y pública entre la educación superior ecuatoriana y la que regenta en nuestro país, España.

Que, en aplicación a lo que indica la normativa legal en función de la comisión de servicios, conforme a Invitación que emite EDULEARN24 para asistir al XVI Congreso Internacional de Educación y Nuevas Tecnologías del Aprendizaje, que se llevará a cabo en Palma (España) los días 1, 2 y 3 de julio de 2024, a favor de los profesionales: Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejo, Rector, Mgs. Jose Arturo Guevara Sandoya, Director de Talento Humano, Mgs. Miguel Javier Yuqui Ketil, Director de Planificación Institucional, Dr. Juan Diego Valenzuela Cobos, Director del Centro de Gestión de Estadística Dr. Fernando Erasmo Pacheco Olea, Director del Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación, Mgs. Byron Fabricio Piedra Arévalo, Asesor 3, Mgs. Francisco Marcelo Alvarado Porras, Procurador. **REGLAMENTO A LA LEY ORGANICA DE SERVICIO PÚBLICO Art. 50.-** Otras comisiones de servicios. - Las o los servidores públicos de carrera podrán ser declarados en comisión de servicios con remuneración para efectuar estudios regulares de posgrados, *reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación*, comprendiendo las establecidas en virtud de convenios internacionales y similares, que benefician a la administración pública, en el país o en el exterior, hasta por un plazo de dos años, previas las autorizaciones correspondientes. **REGLAMENTO DE CARRERA Y**

**ESCALAFÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR (RPC-SE-19-No.055-2021) Artículo 141.-** Actividades de investigación. - Las actividades de investigación para el personal académico son: *Lit e) Participar en congresos, seminarios y conferencias para la presentación de avances y/o resultados de sus investigaciones*

Que, mediante el Memorando Nro. UNEMI-R-2024-1134-MEM del 25 de junio de 2024, suscrito por el PhD. Fabricio Guevara Viejo - Rector, en conformidad con el **Art. 259 del Reglamento General de la LOSEP**, autoriza el permiso para que una delegación asista a la invitación que emite el Comité organizador de EDULEARN24 para asistir al XVI Congreso Internacional de Educación y Nuevas Tecnologías del Aprendizaje, que se llevará a cabo en Palma (España) los días 1, 2 y 3 de julio de 2024. Los profesionales realizarán el viaje en ejercicio de sus funciones y en relación a las actividades propias inherentes al cargo, son:

- Mgs. José Arturo Guevara Sandoya, Director de Talento Humano.
- Mgs. Byron Fabricio Piedra Arévalo, Asesor 3.
- Mgs. Francisco Marcelo Alvarado Porras, Procurador.

Además de los casos establecidos en la Ley Orgánica de Servicio Público, las universidades y escuelas politécnicas públicas concederán comisión de servicios o licencia, sin remuneración o con remuneración total o parcial, al personal académico titular para:

1. La realización de posdoctorados y capacitación profesional;
2. La realización de estudios de doctorado (PhD o su equivalente) de acuerdo con el artículo 91 de este Reglamento;
- 3. La realización de actividades de docencia o investigación en instituciones de educación superior o de investigación científica, nacionales o extranjeras, hasta por el plazo máximo de dos años; y,**
4. La participación en procesos de evaluación y acreditación de la calidad de la educación superior, por un periodo máximo de seis meses.

#### **4. CONCLUSIONES:**

Que, de acuerdo a lo tipificado en REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Art. 100, Ley Orgánica del Servicio Público Art. 30 y Reglamento General LOSEP Art. 46 y Art. 259, y conforme a la Invitación que emite el Comité organizador de EDULEARN24, la Unidad Administrativa de Talento Humano considera factible el permiso a los profesionales: Mgs. Miguel Javier Yuqui Ketil, Director de Planificación Institucional, Dr. Juan Diego Valenzuela Cobos, Director del Centro de Gestión de Estadística, Dr. Fernando Erasmo Pacheco Olea, Director del Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación, para que participe:

- XVI Congreso Internacional de Educación y Nuevas Tecnologías del Aprendizaje, que se llevará a cabo en Palma (España) los días 1, 2 y 3 de julio de 2024.

Que, enmarcado en **REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PROFESOR E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO (codificado) Artículo 100.- Derecho a la movilidad.** – [...] *En ejercicio de la autonomía responsable, el encargado para la concesión será el Rector y cuando sea por más de sesenta (60) días será el Órgano Colegiado Académico Superior, previa solicitud del personal académico e informe del Vicerrectorado Académico de Formación de Grado y la Dirección de Talento Humano;* se informa que el requerimiento consta con los sustentos Oficio s/n que emite el Comité organizador de EDULEARN24, Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2024-0286-MEM, Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2024-0356-MEM, Memorando Nro. UNEMI-FACI-2024-0373-MEM e Informe Técnico No. ITI-UNEMI-FACI-RL-013-2024, Memorando Nro. UNEMI-FACE-2024-0247-MEM e Informe Técnico No. FACE- DECANATO-

EDUCACIÓN – 0018-2024, Memorando Nro. UNEMI-FACSECYD-2024-0391-MEM e Informe Técnico No. ADM-EMP-PRESENCIAL-022-2024, Memorando Nro. UNEMI-R-2024-1134-MEM y soporte académico Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2024-0370-MEM y el presente informe técnico de la Unidad de Talento Humano.

La Unidad Administrativa de Talento Humano ha evaluado como factible la autorización de permiso para los profesionales con cargo administrativo, conforme al Memorando Nro. UNEMI-R-2024-1134-MEM del 25 de junio de 2024, suscrito por el PhD. Fabricio Guevara Viejó - Rector, y en cumplimiento con el Art. 259 del Reglamento General de la LOSEP. Dicho permiso permitirá que una delegación participe en el **XVI Congreso Internacional de Educación y Nuevas Tecnologías del Aprendizaje, que se llevará a cabo en Palma (España) los días 1, 2 y 3 de julio de 2024**. Este permiso se otorga para que los profesionales realicen el viaje en ejercicio de sus funciones y en relación a las actividades propias inherentes al cargo:

- Mgs. José Arturo Guevara Sandoya, Director de Talento Humano.
- Mgs. Byron Fabricio Piedra Arévalo, Asesor 3.
- Mgs. Francisco Marcelo Alvarado Porras, Procurador.

Los profesionales Mgs. Miguel Javier Yuqui Ketil, Dr. Juan Diego Valenzuela Cobos y Dr. Fernando Erasmo Pacheco Olea, estarán en comisión para asistir al **XVI Congreso Internacional de Educación y Nuevas Tecnologías del Aprendizaje, que se llevará a cabo en Palma (España) los días 1, 2 y 3 de julio de 2024**. Ellos desempeñan funciones como docentes, según se detalla en los Informes Técnicos No. ITI-UNEMI-FACI-RL-013-2024, Informe Técnico No. FACE-DECANATO-EDUCACIÓN-0018-2024 e Informe Técnico No. ADM-EMP-PRESENCIAL-022-2024. Los decanos consideran factible su participación y han llegado a la siguiente conclusión:

- Que los profesionales, impartirá sus clases de manera online y deberá coordinar el desarrollo de sus clases para no afectar el cronograma académico 1s2024.

Que, Las TIC's constituyen, en este sentido, una herramienta de apoyo al proceso de aprendizaje mediante una mayor disponibilidad de materiales y mejora de acceso a fuentes de información, proporcionando comunicaciones tanto síncronas como asíncronas, que no afectarán al desarrollo de las actividades académicas de los estudiantes

## 5. RECOMENDACIONES:

Que, de acuerdo a lo tipificado en el INSTRUCTIVO DE DELEGACIÓN DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES PARA LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO Artículo 6.- Funciones delegadas al Rector.- *aprobar la movilidad nacional e internacional y el respectivo financiamiento de los rubros, inscripción, boletos, viáticos y subsistencia a favor de las autoridades, personal académico, estudiantes, personal administrativo(...)* enmarcado dentro de la Ley, deberá aprobar la participación conformada por los profesionales: Mgs. Miguel Javier Yuqui Ketil, Director de Planificación Institucional, Dr. Juan Diego Valenzuela Cobos, Director del Centro de Gestión de Estadística, Dr. Fernando Erasmo Pacheco Olea, Director del Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación, para que participe:

- XVI Congreso Internacional de Educación y Nuevas Tecnologías del Aprendizaje, que se llevará a cabo en Palma (España) los días 1, 2 y 3 de julio de 2024.

Conforme al Memorando Nro. UNEMI-R-2024-1134-MEM del 25 de junio de 2024, suscrito por el PhD. Fabricio Guevara Viejó, Rector, y en cumplimiento con el Art. 259 del Reglamento General de la LOSEP, el Señor Rector de UNEMI AUTORIZA el permiso a una delegación para que participe en el XVI Congreso Internacional de Educación y Nuevas Tecnologías del Aprendizaje, que se llevará a cabo en Palma (España) los días 1, 2 y 3 de julio de 2024. Este

permiso se otorga para que los profesionales realicen el viaje en ejercicio de sus funciones y en relación a las actividades propias inherentes al cargo:

- Mgs. José Arturo Guevara Sandoya, Director de Talento Humano.
- Mgs. Byron Fabricio Piedra Arévalo, Asesor 3.
- Mgs. Francisco Marcelo Alvarado Porras, Procurador.

El rectorado deberá supervisar el adecuado desarrollo de las actividades de los profesionales administrativos que asistirán al XVI Congreso Internacional de Educación y Nuevas Tecnologías del Aprendizaje, que se llevará a cabo en Palma (España) los días 1, 2 y 3 de julio de 2024.

Que, amparado en la NORMA TÉCNICA DE TELETRABAJO, la cual manifiesta que, REGISTRO TELETRABAJO POR EXCEPCIÓN, “Por orden de la Máxima Autoridad de la Institución o de su delegado”, *se sugiere* al Señor Rector aprobar el cambio de modalidad de presencial a **Teletrabajo (Virtual)**, a favor del profesional Mgs. José Arturo Guevara Sandoya - Director de Talento Humano, Mgs. Byron Fabricio Piedra Arévalo - Asesor 3, Mgs. Francisco Marcelo Alvarado Porras - Procurador, para que ejecute las actividades administrativas en modalidad teletrabajo con el propósito de no afectar el correcto desarrollo de las actividades administrativas, mientras dure el **XVI Congreso Internacional de Educación y Nuevas Tecnologías del Aprendizaje, que se llevará a cabo en Palma (España) los días 1, 2 y 3 de julio de 2024.**

Que, una vez aprobado el permiso a favor de Mgs. Miguel Javier Yuqui Ketil, Dr. Juan Diego Valenzuela Cobos, Dr. Fernando Erasmo Pacheco Olea, se recomienda disponer:

#### **Al Decanato y el Director de Carrera.**

- Monitorear el cumplimiento del cronograma académico y las obligaciones de los docentes titulares Mgs. Miguel Javier Yuqui Ketil, Dr. Juan Diego Valenzuela Cobos, Dr. Fernando Erasmo Pacheco Olea.

#### **Los Docentes Mgs. Miguel Javier Yuqui Ketil, Dr. Juan Diego Valenzuela Cobos, Dr. Fernando Erasmo Pacheco Olea, deberán:**




- Comprometerse a impartir las clases de manera virtual mientras esté participando en congreso **XVI Congreso Internacional de Educación y Nuevas Tecnologías del Aprendizaje, que se llevará a cabo en Palma (España) los días 1, 2 y 3 de julio de 2024**, para lo cual deberá seguir los lineamientos que serán informados por la Dirección de Carrera y remitir a la academia los informes mensuales de cumplimiento académico.

#### **A la Dirección de Talento Humano**

- Ejecutar los actos administrativos correspondientes para la legalización del cambio de modalidad de presencial a virtual, mientras los profesionales estén participando en el congreso de **XVI Congreso Internacional de Educación y Nuevas Tecnologías del Aprendizaje, que se llevará a cabo en Palma (España) los días 1, 2 y 3 de julio de 2024.**

**6. ANEXOS**

No.	Nombre del documento	Fecha de generación	# páginas
1	Oficio s/n	-	1
2	Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2024-0286-MEM	19.06.2024	6
3	Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2024-0356-MEM	20.06.2024	2
4	Memorando Nro. UNEMI-FACI-2024-0373-MEM Informe Tecnico No. ITI-UNEMI-FACI-RL-013-2024	24.06.2024 24.06.2024	2 3
5	Memorando Nro. UNEMI-FACE-2024-0247-MEM Informe Tecnico No. FACE- DECANATO- EDUCACIÓN – 0018-2024	24.06.2024 24.06.2024	2 6
6	Memorando Nro. UNEMI-FACSECYD-2024-0391-MEM Informe Tecnico No. ADM-EMP-PRESENCIAL -022-2024	24.06.2024 20.06.2024	2 6
7	Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2024-0370-MEM	25.06.2024	3

Rol/Cargo	Firma
<p><b>Elaborado por:</b> Ing. Nathalie Calderón Saldaña, Mgs. ANALISTA DE TALENTO HUMANO Y REMUNERACIONES 1</p>	
<p><b>Revisado por:</b> CPA. Deidama Rendon García, Mgs. EXPERTO/A DE TALENTO HUMANO Y REMUNERACIONES</p>	
<p><b>Aprobado por:</b> Ing. Arturo Guevara Sandoya DIRECTOR DE TALENTO HUMANO</p>	

Memorando Nro. UNEMI-DTH-2024-0749-MEM  
Milagro, 25 de junio del 2024

**PARA:** Sr. PhD. Fabricio Guevara Viejó  
**RECTOR**

**ASUNTO:** Informar la viabilidad de conceder el permiso a la delegación de UNEMI para asistir al **XVI Congreso Internacional de Educación y Nuevas Tecnologías del Aprendizaje**, que se celebrará en Palma (España) los días 1,2 y 3 de julio de 2024.

De mi consideración:

Sobre la base legal del Informe Técnico No. ITI-UNEMI-DTH-NCS-2024-033 el mismo que pongo a conocimiento de su autoridad y que valida el suscrito como representante de la UATH, para su lectura y análisis, este es “Informar la viabilidad de conceder el permiso a la delegación de UNEMI para asistir al **XVI Congreso Internacional de Educación y Nuevas Tecnologías del Aprendizaje**, que se celebrará en Palma (España) los días 1,2 y 3 de julio de 2024.”

La Unidad Administrativa de Talento Humano, **concluye:**

1.- Que, de acuerdo a lo tipificado en REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Art. 100, Ley Orgánica del Servicio Público Art. 30 y Reglamento General LOSEP Art. 46 y Art. 259, y conforme a la Invitación que emite el Comité organizador de EDULEARN24, la Unidad Administrativa de Talento Humano considera factible el permiso a los profesionales: Mgs. Miguel Javier Yuqui Ketil, Director de Planificación Institucional, Dr. Juan Diego Valenzuela Cobos, Director del Centro de Gestión de Estadística, Dr. Fernando Erasmo Pacheco Olea, Director del Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación, para que participe:

- XVI Congreso Internacional de Educación y Nuevas Tecnologías del Aprendizaje, que se llevará a cabo en Palma (España) los días 1, 2 y 3 de julio de 2024.

2.- Que, enmarcado en **REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PROFESOR E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO (codificado) Artículo 100.- Derecho a la movilidad.** – [...] *En ejercicio de la autonomía responsable, el encargado para la concesión será el Rector y cuando sea por más de sesenta (60) días será el Órgano Colegiado Académico Superior, previa solicitud del personal académico e informe del Vicerrectorado Académico de Formación de Grado y la Dirección de Talento Humano;* se informa que el requerimiento consta con los sustentos Oficio s/n que emite el Comité organizador de EDULEARN24, Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2024-0286-MEM, Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2024-0356-MEM, Memorando Nro. UNEMI-FACI-2024-0373-MEM e Informe Técnico No. ITI-UNEMI-FACI-RL-013-2024, Memorando Nro. UNEMI-FACE-2024-0247-MEM e Informe Técnico No. FACE- DECANATO- EDUCACIÓN – 0018-2024, Memorando Nro. UNEMI-FACSECYD-2024-0391-MEM e Informe Técnico No. ADM-EMP-PRESENCIAL-022-2024, Memorando Nro. UNEMI-R-2024-1134-MEM y soporte académico Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2024-0370-MEM y el presente informe técnico de la Unidad de Talento Humano.

3.- La Unidad Administrativa de Talento Humano ha evaluado como factible la autorización de permiso para los profesionales con cargo administrativo, conforme al Memorando Nro. UNEMI-R-2024-1134-MEM del 25 de junio de 2024, suscrito por el PhD. Fabricio Guevara Viejó - Rector, y en cumplimiento con el Art. 259 del Reglamento General de la LOSEP. Dicho permiso permitirá que una delegación participe en el **XVI Congreso Internacional de Educación y Nuevas Tecnologías del Aprendizaje, que se llevará a cabo en Palma (España)**

los días 1, 2 y 3 de julio de 2024. Este permiso se otorga para que los profesionales realicen el viaje en ejercicio de sus funciones y en relación a las actividades propias inherentes al cargo:

- Mgs. José Arturo Guevara Sandoya, Director de Talento Humano.
- Mgs. Byron Fabricio Piedra Arévalo, Asesor 3.
- Mgs. Francisco Marcelo Alvarado Porras, Procurador.

4.- Los profesionales Mgs. Miguel Javier Yuqui Ketil, Dr. Juan Diego Valenzuela Cobos y Dr. Fernando Erasmo Pacheco Olea, estarán en comisión para asistir al **XVI Congreso Internacional de Educación y Nuevas Tecnologías del Aprendizaje, que se llevará a cabo en Palma (España) los días 1, 2 y 3 de julio de 2024**. Ellos desempeñan funciones como docentes, según se detalla en los Informes Técnicos No. ITI-UNEMI-FACI-RL-013-2024, Informe Técnico No. FACE-DECANATO-EDUCACIÓN-0018-2024 e Informe Técnico No. ADM-EMP-PRESENCIAL-022-2024. Los decanos consideran factible su participación y han llegado a la siguiente conclusión:

- Que los profesionales, impartirá sus clases de manera online y deberá coordinar el desarrollo de sus clases para no afectar el cronograma académico 1s2024.

5.- Que, Las TIC's constituyen, en este sentido, una herramienta de apoyo al proceso de aprendizaje mediante una mayor disponibilidad de materiales y mejora de acceso a fuentes de información, proporcionando comunicaciones tanto síncronas como asíncronas, que no afectarán al desarrollo de las actividades académicas de los estudiantes.

#### Se sugiere:

1.- Que, de acuerdo a lo tipificado en el INSTRUCTIVO DE DELEGACIÓN DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES PARA LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO Artículo 6.- Funciones delegadas al Rector.- *aprobar la movilidad nacional e internacional y el respectivo financiamiento de los rubros, inscripción, boletos, viáticos y subsistencia a favor de las autoridades, personal académico, estudiantes, personal administrativo(...)* enmarcado dentro de la Ley, deberá aprobar la participación conformada por los profesionales: Mgs. Miguel Javier Yuqui Ketil, Director de Planificación Institucional, Dr. Juan Diego Valenzuela Cobos, Director del Centro de Gestión de Estadística, Dr. Fernando Erasmo Pacheco Olea, Director del Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación, para que participe:

- XVI Congreso Internacional de Educación y Nuevas Tecnologías del Aprendizaje, que se llevará a cabo en Palma (España) los días 1, 2 y 3 de julio de 2024.

2.- Conforme al Memorando Nro. UNEMI-R-2024-1134-MEM del 25 de junio de 2024, suscrito por el PhD. Fabricio Guevara Viejó, Rector, y en cumplimiento con el Art. 259 del Reglamento General de la LOSEP, el Señor Rector de UNEMI AUTORIZA el permiso a una delegación para que participe en el XVI Congreso Internacional de Educación y Nuevas Tecnologías del Aprendizaje, que se llevará a cabo en Palma (España) los días 1, 2 y 3 de julio de 2024. Este permiso se otorga para que los profesionales realicen el viaje en ejercicio de sus funciones y en relación a las actividades propias inherentes al cargo:

- Mgs. José Arturo Guevara Sandoya, Director de Talento Humano.
- Mgs. Byron Fabricio Piedra Arévalo, Asesor 3.
- Mgs. Francisco Marcelo Alvarado Porras, Procurador.

3.- El rectorado deberá supervisar el adecuado desarrollo de las actividades de los profesionales administrativos que asistirán al XVI Congreso Internacional de Educación y Nuevas Tecnologías del Aprendizaje, que se llevará a cabo en Palma (España) los días 1, 2 y 3 de julio de 2024.



4.- Que, amparado en la NORMA TÉCNICA DE TELETRABAJO, la cual manifiesta que, REGISTRO TELETRABAJO POR EXCEPCIÓN, ‘‘Por orden de la Máxima Autoridad de la Institución o de su delegado’’, *se sugiere* al Señor Rector aprobar el cambio de modalidad de presencial a **Teletrabajo (Virtual)**, a favor del profesional Mgs. José Arturo Guevara Sandoya - Director de Talento Humano, Mgs. Byron Fabricio Piedra Arévalo - Asesor 3, Mgs. Francisco Marcelo Alvarado Porras - Procurador, para que ejecute las actividades administrativas en modalidad teletrabajo con el propósito de no afectar el correcto desarrollo de las actividades administrativas, mientras dure el **XVI Congreso Internacional de Educación y Nuevas Tecnologías del Aprendizaje, que se llevará a cabo en Palma (España) los días 1, 2 y 3 de julio de 2024.**

5.- Que, una vez aprobado el permiso a favor de Mgs. Miguel Javier Yuqui Ketil, Dr. Juan Diego Valenzuela Cobos, Dr. Fernando Erasmo Pacheco Olea, se recomienda disponer:

**Al Decanato y el Director de Carrera.**

- Monitorear el cumplimiento del cronograma académico y las obligaciones de los docentes titulares Mgs. Miguel Javier Yuqui Ketil, Dr. Juan Diego Valenzuela Cobos, Dr. Fernando Erasmo Pacheco Olea.

**Los Docentes Mgs. Miguel Javier Yuqui Ketil, Dr. Juan Diego Valenzuela Cobos, Dr. Fernando Erasmo Pacheco Olea, deberán:**

- Comprometerse a impartir las clases de manera virtual mientras esté participando en congreso **XVI Congreso Internacional de Educación y Nuevas Tecnologías del Aprendizaje, que se llevará a cabo en Palma (España) los días 1, 2 y 3 de julio de 2024**, para lo cual deberá seguir los lineamientos que serán informados por la Dirección de Carrera y remitir a la academia los informes mensuales de cumplimiento académico.

**A la Dirección de Talento Humano**

- Ejecutar los actos administrativos correspondientes para la legalización del cambio de modalidad de presencial a virtual, mientras los profesionales estén participando en el congreso de **XVI Congreso Internacional de Educación y Nuevas Tecnologías del Aprendizaje, que se llevará a cabo en Palma (España) los días 1, 2 y 3 de julio de 2024.**

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

  
Ing. Jose Arturo Guevara Sandoya  
**DIRECTOR/A DE TALENTO HUMANO**

Anexos:

Informe Técnico ITI-UNEMI-DTH-NCS-2024-033



PRE PLANILLA DE VALORES PARA CERTIFICACION PRESUPUESTARIA PARA VIATICOS Y MOVILIZACION

Nº 80 2024

Traslado al territorio de España - Palma de Mallorca Fecha desde 30/6/2024  
Coeficiente: 1,66 Fecha hasta 3/7/2024

Milagro, 27 de junio de 2024

Cálculo de viaticos

Nombres y Apellidos	Cargo	Lugar	Valor	Coefficiente según país	Viatico diario	Nro. de días	Viaticos
Jorge Fabricio Guevara Viejo	Rector	España	220	1,66	365,2	4	\$ 1.460,80
José Arturo Guevara Sandoya	Director	España	185	1,66	307,1	4	\$ 1.228,40
Miguel Javier Yuqui Ketil	Director	España	185	1,66	307,1	4	\$ 1.228,40
Juan Diego Valenzuela Cobos	Director	España	185	1,66	307,1	4	\$ 1.228,40
Fernando Erasmo Pacheco Olea	Director	España	185	1,66	307,1	4	\$ 1.228,40
Byron Fabricio Piedra Arévalo	Asesor	España	185	1,66	307,1	4	\$ 1.228,40
Francisco Marcelo Alvarado Porras	Procurador	España	185	1,66	307,1	4	\$ 1.228,40
TOTAL							\$ 8.831,20

De conformidad al Memorando Nro. UNEMI-R-2024-1135-MEM en el cual se autoriza la asignación de viáticos a favor del Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejo, Rector; Mgs. José Arturo Guevara Sandoya, Director de Talento Humano; Mgs. Miguel Javier Yuqui Ketil, Director de Planificación Institucional; Dr. Juan Diego Valenzuela Cobos, Director del Centro de Gestión de Estadística; Dr. Fernando Erasmo Pacheco Olea, Director del Centro de Recursos para el Aprendizaje; Mgs. Francisco Marcelo Alvarado Porras, Procurador. Para participación en la invitación del EDULEARN24 y la gira académica a la Universidad de las Islas Baleares, los días 1, 2 y 3 de julio de 2024, Palma de Mallorca, España; según resolución de DESPACHO-UNEMI-R-2024-NO24. Se consideran viaticos del 30 de junio al 03 de julio de 2024 con base al Artículo 2

ELABORADO POR:

APROBADO POR:

CPA. Luis Yagual Aguirre, Msc  
Asistente técnico de contabilidad 2

Dirección Financiera

**CERTIFICACION PRESUPUESTARIA**

Institucion:	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	NO. CERTIFICACION	FECHA DE ELABORACIÓN		
Unid. Ejecutora:		395	27	06	24
Unid. Desc:					

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	COMPROMISO NORMAL OTROS GASTOS

CLASE DE REGISTRO

COM

CLASE DE GASTO

OGA

**CERTIFICACION PRESUPUESTARIA**

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	001	530304	0910	002	7001	0050	Viaticos y Subsistencias en el Exterior	\$8,831.20
									<b>TOTAL PRESUPUESTARIO</b>	<b>\$8,831.20</b>
									<b>TOTAL</b>	

**SON:** OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN DOLARES CON 20/100 CENTAVOS**DESCRIPCION:**

UNEMI-R-2024-1135-MEM: Para la asignación de viáticos y subsistencias a favor de la delegación de la UNEMI que participará en la ¿Invitación del EDULEARN24 y la gira académica a la Universidad de las Islas Baleares¿ de conformidad con la Resolución de Despacho UNEMI-R-2024-Na24

**DATOS APROBACIÓN**

<b>ESTADO</b>	<b>REGISTRADO:</b>	<b>APROBADO:</b>
<b>APROBADO</b>		
FECHA: 27/06/2024	<hr/> Funcionario Responsable	<hr/> Director Financiero



**SOLICITUD DE VIATICOS , PASAJES, AYUDAS ECONOMICAS  
Y GASTOS PARA MOVILIZACIÓN**

**Nº 122-CONT-2024**

**Unidad solicitante:**

(Facultad o Departamento)

Viáticos	( x )	Movilización	( )
Pasaje aéreo	( )	Ayuda Económica	( )
Pasaje Terrestre	( )	Gastos Varios	( )
Inscripción	( )	para movilización de vehículo	

**El objetivo de la comisión:**

De conformidad al Memorando Nro. UNEMI-R-2024-1135-MEM en el cual se autoriza la asignación de viáticos a favor del Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejo, Rector; Mgs. José Arturo Guevara Sandoya, Director de Talento Humano; Mgs. Miguel Javier Yuqui Ketil, Director de Planificación Institucional; Dr. Juan Diego Valenzuela Cobos, Director del Centro de Gestión de Estadística; Dr. Fernando Erasmo Pacheco Olea, Director del Centro de Recursos para el Aprendizaje; Mgs. Francisco Marcelo Alvarado Porras, Procurador. Para participación en la invitación del EDULEARN24 y la gira académica a la Universidad de las Islas Baleares, los días 1,2 y 3 de julio de 2024, Palma de Mallorca, España; según resolución de DESPACHO-UNEMI-R-2024-NO24. Se consideran viáticos del 30 de junio al 03 de julio de 2024 con base al Artículo 2

La actividad durará 4 días responsabilizándome por recabar el informe de la actividad.

Del  al

**SECCIÓN CONTABILIDAD**

Nº	NÓMINA	CARGO	V. CERTIF	LIQUIDACIÓN POR SUSTENTO / FACT			
				30% CONCEDIDO	70% VIATICO Y/O MOVILIZACIÓN	GASTOS VARIOS	VALOR A PAGAR
1	Jorge Guevara Viejo	Rector	v \$ 1.460,80	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.460,80
2	José Arturo Guevara Sandoya	Director	v \$ 1.228,40	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.228,40
3	Miguel Javier Yuqui Ketil	Director	v \$ 1.228,40	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.228,40
4	Juan Diego Valenzuela Cobos	Director	\$ 1.228,40	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.228,40
5	Fernando Erasmo Pacheco Olea	Director	v \$ 1.228,40	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.228,40
6	Byron Fabricio Piedra Arévalo	Asesor	v \$ 1.228,40	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.228,40
7	Francisco Alvarado Porras	Procurador	v \$ 1.228,40	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.228,40
<b>SUMAN</b>				\$ -	\$ -	\$ -	\$ 8.831,20

**OBSERVACIONES**

Anticipo de viáticos a España-Palma de Mallorca

**CONTROL PRESUPUESTARIO**

PRESUPUESTO	PARTIDA	

CPA. Luis Yagual Aguirre  
**Asistente tecnico de contabilidad 2**

**Lugar y fecha de emisión:**  
Milagro 27 de junio de 2024

Autorizo lo solicitado en base a la información anterior

**Dirección Financiera**

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO  
**COMPROBANTES DE EGRESOS**

N.- **181E 33975**

Valor \$. **1.228,40**

**BENEFICIARIO:** BYRON PIEDRA AREVALO

**RUC/CEDULA:** 0917439655

**CONCEPTO:** Anticipo de viaticos del 30 de junio al 03 de julio de 2024  
gira académica a la Universidad de las Islas Baleares, los días 1,2 y 3 de julio de 2024, Palma de  
Mallorca España

**Doc. Fte:** S/VIATIC # 122-CONT-2024  
**N. Rte,Fte.** \_\_\_\_\_

**LIQUIDACIÓN DEL DOCUMENTO.**

<b>Valor de la fact/ Otro Doc.</b>	\$	1.228,40
<b>TOTAL</b>	\$	<b>1.228,40</b>
<b>DEDUCCIONES</b>		
Retenciones fuente:	\$	
Retencion IVA	\$	
Anticipos	\$	
<b>TOTAL DEDUCCIONES</b>	\$	-
<b>LIQUIDO A TRANSFERIR</b>	\$	<b>1.228,40</b>

**Fecha:** Milagro 27 de junio de 2024

SECUENCIAL DE PAGO N.-   
Fecha de Transferencia

Elaborado Por:

Autorizado Por:

CPA. Luis Yagual Aguirre  
Asistente de Contabilidad 2

Direccion Financiera

**Observaciones:**




**BANCO CENTRAL DEL ECUADOR - M.E.F.**  
**UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO - DEPARTAMENTO FINANCIERO**  
**CUENTA UNICA DEL TESORO**

**N.-181 BCE-498**

27 de junio de 2024

EGRESOS	BENEFICIARIOS	CONCEPTO	VALOR LIQUIDO	CUR PRES	CUR CONT.	FECHA SOL. PAGO	SEC. PAGO
33970	Jorge Guevara Viejo	Anticipo de viaticos a Palma Mallorca - España del 30 de junio al 03 de julio de 2024	\$1.460,80				
33971	José Arturo Guevara Sandoya	Anticipo de viaticos a Palma Mallorca - España del 30 de junio al 03 de julio de 2024	\$1.228,40				
33972	Miguel Javier Yuqui Ketil	Anticipo de viaticos a Palma Mallorca - España del 30 de junio al 03 de julio de 2024	\$1.228,40				
33973	Juan Diego Valenzuela Cobos	Anticipo de viaticos a Palma Mallorca - España del 30 de junio al 03 de julio de 2024	\$1.228,40				
33974	Fernando Erasmo Pacheco Olea	Anticipo de viaticos a Palma Mallorca - España del 30 de junio al 03 de julio de 2024	\$1.228,40				
33975	Byron Fabricio Piedra Arévalo	Anticipo de viaticos a Palma Mallorca - España del 30 de junio al 03 de julio de 2024	\$1.228,40				
33976	Francisco Marcelo Alvarado Porras	Anticipo de viaticos a Palma Mallorca - España del 30 de junio al 03 de julio de 2024	\$1.228,40				
Elaborado por:		Revisado y Autorizado Por:	Disponibilidad:		Devengado:		
CPA. Luis Yagual Aguirre 27-06-2024		Dirección Financiera Fecha: / / 2024	Sección Presupuesto Fecha: / /2024		Sección Contabilidad Fecha: / / 2024		
Transferido:		Revisión Posterior	Archivo:				
Sección Tesorería Fecha: / / 2024		Supervisión General Fecha: / / 2024	Entregue Conforme: Fecha: / / 2024		Recibi Conforme: Fecha: / / 2024		

## COMPROBANTE DE DISTRIBUCIÓN INTERNA DE FONDOS

Entidad: 181-0000-0000 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Ejercicio: 2024  
No. Fondo Global: 127  
No. Formulario Interno: 360  
Unidad Gastadora: 001 - VIATICOS AL INTERIOR

RUC/CI Responsable: 0917439655  
Nombre Responsable: PIEDRA AREVALO BYRON FABRICIO  
Monto Fondo Global: 1,228.40  
Monto Fondo Interno: 1,228.40  
Estado: APROBADO

TESORERIA	
Cta. Monetaria	Fecha de Pago
No. Transfer.	No. Pago CUR

Clase de Fondo: FAF - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES

Descripción: BYRON PIEDRA, ASESOR 3, BCE 498, CE 33975 S/V 122, Ant viáticos para invitación del EDULEARN24 y la gira académica a la Universidad de las Islas Baleares, en Palma de Mallorca, España, según UNEMI-R-2024-1135-MEM, desde 1 al 3 Julio 2024

No. de Solicitud: S/V 122  
No. de Doc. Aprobación: S/V 122  
No. de CUR Contable: 113756759

Fecha Solicitud: 27/06/2024  
Fecha Aprobación: 27/06/2024

Clase de Fondo	Fuente	Clase de Registro	RUC/CI Responsable	No. CUR Contable	Pagado	Monto Aprobado
FAF	002	FRC	0917439655	113756759	NO	1,228.40

<hr/> <b>FIRMA RESPONSABLE</b>	<hr/> <b>FIRMA AUTORIZACIÓN</b>
--------------------------------	---------------------------------

**COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO**

Institucion:	181 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	No. Preliminar	113756759	FECHA DE ELABORACIÓN		
Unid. Ejecutora:	0000	No. CUR	113756759	27	06	2024
Unid. Desc:	0000	No. Original	113756759			
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO		No.	CUR PRESUPUESTARIO	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		SOLICITUD DE CREACION DE FONDO		1810000000000127000354		
Area del Comprobante:	CONTABILIDAD	FECHA DE APROBACIÓN		Tipo CUR:	FRC	Constitucion Automatica de Fondo , de la entidad :181 - 0 Clase de fondo: [FAF] - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES No. de fondo : 127 No. de Entrada: 354
		27	06	2024	Fuente Especifica	
Beneficiario:	0968533430001	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO				

**A F E C T A C I Ó N   C O N T A B L E**

No	CUENTA	SUB-1	SUB-2	AUX-1	AUX-2	AUX-3	DESCRIPCIÓN DE CUENTAS	DEBE	HABER
1	112	15	1	18100000000	0917439655	127	Anticipos de Viáticos Pasajes y Otros de Viaje Institucionales	1,228.40	0.00
2	212	50	0	18100000000	0917439655	0	Fondos a Otorgarse - Administración Pública Central	0.00	1,228.40
<b>TOTAL COMPROBANTE ==&gt;</b>								1,228.40	1,228.40

**SON:** MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO DOLARES CON 40/100 CENTAVOS

**DESCRIPCION:** Constitucion Automatica de Fondo , de la entidad :181 - 0 Clase de fondo: [FAF] - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES No. de fondo : 127 No. de Entrada: 354

**APROBADO**

DATOS REGISTRO		DATOS APROBACIÓN		DATOS SOLICITUD PAGO		DATOS AUTORIDAD APR.	
USUARIO:	LYAGUALA2	FIRMA ELECTRONICA:	7LGNI5XVVWX5K G2	FIRMA ELECTRONICA:		USUARIO:	
FECHA:	27/06/2024	USUARIO:	LYAGUALA2	USUARIO:		FECHA:	
		FECHA:	27/06/2024	FECHA:			

FIRMA

FIRMA





**SOLICITUD DE VIATICOS , PASAJES, AYUDAS ECONOMICAS  
Y GASTOS PARA MOVILIZACIÓN**

**Nº 122-CONT-2024**

**Unidad solicitante:**

(Facultad o Departamento)

Viáticos	( x )	Movilización	( )
Pasaje aéreo	( )	Ayuda Económica	( )
Pasaje Terrestre	( )	Gastos Varios	( )
Inscripción	( )	para movilización de vehículo	

**El objetivo de la comisión:**

De conformidad al Memorando Nro. UNEMI-R-2024-1135-MEM en el cual se autoriza la asignación de viáticos a favor del Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejo, Rector; Mgs. José Arturo Guevara Sandoya, Director de Talento Humano; Mgs. Miguel Javier Yuqui Ketil, Director de Planificación Institucional; Dr. Juan Diego Valenzuela Cobos, Director del Centro de Gestión de Estadística; Dr. Fernando Erasmo Pacheco Olea, Director del Centro de Recursos para el Aprendizaje; Mgs. Francisco Marcelo Alvarado Porras, Procurador. Para participación en la invitación del EDULEARN24 y la gira académica a la Universidad de las Islas Baleares, los días 1,2 y 3 de julio de 2024, Palma de Mallorca, España; según resolución de DESPACHO-UNEMI-R-2024-NO24. Se consideran viáticos del 30 de junio al 03 de julio de 2024 con base al Artículo 2

La actividad durará 4 días responsabilizándome por recabar el informe de la actividad.

Del  al

**SECCIÓN CONTABILIDAD**

Nº	NÓMINA	CARGO	V. CERTIF	LIQUIDACIÓN POR SUSTENTO / FACT			
				30% CONCEDIDO	70% VIATICO Y/O MOVILIZACIÓN	GASTOS VARIOS	VALOR A PAGAR
1	Jorge Guevara Viejo	Rector	V. \$ 1.460,80	\$ 438,24	\$ 1.022,56	\$ -	\$ 1.460,80
2	Jose Arturo Guevara Sandoya	Director	V. \$ 1.228,40	\$ 368,52	\$ 859,88	\$ -	\$ 1.228,40
3	Miguel Javier Yuqui Ketil	Director	V. \$ 1.228,40	\$ 368,52	\$ 859,88	\$ -	\$ 1.228,40
4	Juan Diego Valenzuela Cobos	Director	V. \$ 1.228,40	\$ 368,52	\$ 859,88	\$ -	\$ 1.228,40
5	Fernando Erasmo Pacheco Arevalo	Director	V. \$ 1.228,40	\$ 368,52	\$ 859,88	\$ -	\$ 1.228,40
6	Byron Fabricio Piedra Arevalo	Asesor	V. \$ 1.228,40	\$ 368,52	\$ 859,88	\$ -	\$ 1.228,40
7	Francisco Alvarado Porras	Procurador	V. \$ 1.228,40	\$ 368,52	\$ 859,88	\$ -	\$ 1.228,40
SUMAN				\$ 2.649,36	\$ 6.181,84	\$ -	\$ 8.831,20

**OBSERVACIONES** Rendición de viáticos a España-Palma de Mallorca

**CONTROL PRESUPUESTARIO**

PRESUPUESTO	PARTIDA	

CPA. Luis Yagual Aguirre  
**Asistente tecnico de contabilidad 2**

**Lugar y fecha de emisión:**  
Milagro 10 de julio del 2024

Autorizo lo solicitado en base a la información anterior

Ing. Henry Peñaherrera Veloz  
**Contador**

Piedra Byron

AV 1677

HORA EN SALA

11:40

GRUPO

C

ASIENTO

11C

Verifica la sala en las pantallas del aeropuerto

## GYE GUAYAQUIL

Vie, 28 Jun | 12:40

GUAYAQUIL JOSE

## UIO QUITO

Vie, 28 Jun | 13:30

QUITO MARISCA



SEC 86

### TU TARIFA ES Classic

Equipaje de mano  
SI/YES

Equipaje de bodega

Reserva: **2JWSJK**E-ticket: **547240234804101**

Viajero frecuente:

Operado por: **AVIANCA ECU**

Vendido por:

Status:

## Información del equipaje

### Artículo personal

Puede ser una cartera, una mochila o un bolso para transportar tu portátil u otros objetos que se puedan acomodar debajo del asiento delantero.

### Equipaje de mano

Puedes llevar líquidos, geles o aerosoles en frascos que no superen los 100 mililitros y empacarlos en una bolsa transparente con autocierre.



### Equipaje de bodega

Recuerda que las medidas de tu equipaje no debe exceder los 158 cm, equivalente a la suma de las dimensiones exteriores (alto, largo y ancho). Si eres socio LifeMiles, infórmate en [avianca.com](http://avianca.com) sobre la política de equipaje para viajeros frecuentes.



Si tu equipaje de mano o facturado no cumple con el peso y medidas de tu tarifa, deberás pagar un costo adicional.

## Antes de tu vuelo



### Revisa tus documentos

Verifica con tiempo los documentos obligatorios para ingresar a tu destino y evitar inconvenientes en los filtros del aeropuerto.



### Registra tu equipaje

Llega anticipadamente al aeropuerto y haz el registro de tu maleta. Si no lo tienes, dirígete a la sala de abordaje señalada en las pantallas del aeropuerto.



### Llega al aeropuerto

Preséntate en el aeropuerto con 3 horas de anticipación para vuelos internacionales y con al menos 2 horas para vuelos nacionales.



### Preséntate en la puerta de embarque

Recuerda que la puerta del avión cierra 20 minutos antes del vuelo.



### Presta atención

Mantente atento y consulta el estado de tu vuelo en [avianca.com](http://avianca.com), Avianca App o nuestras redes sociales.

Observaciones

## Descarga Avianca App gratis

### Disfruta todos los beneficios que nuestra aplicación tiene para ti:

- ✓ Guarda tu pase de abordar
- ✓ Revisa el estado de tu vuelo
- ✓ Compra y modifica tus viajes
- ✓ Mucho más...



Escanea el código QR y ten la información que necesitas en la palma de tu mano.





BN.133

0756689372426

# Tarjeta de embarque / Boarding Card

## PIEDRA/BYRON

DE / FROM  
MARISCAL SUCRE INTL (UIO)

A / TO  
BARAJAS, Terminal 4S (MAD)

SALIDA / DEPARTURE  
28 jun 17:55

LLEGADA / ARRIVAL  
29 jun 11:20

**CÓDIGO DE RESERVA /  
RESERVATION CODE**  
**MY7NE**

HORA DE EMBARQUE / BOARDING TIME	PUERTA / GATE	VUELO / FLIGHT	ASIENTO / SEAT
<b>17:15</b> GRUPO 3 CIERRE 17:40 PUERTAS GATE CLOSES	-	<b>IB6454</b> Operado por / Operated by IBERIA LINEAS AEREAS	<b>53J</b> Turista

**75** min. antes de la salida del vuelo cierran los mostradores de recogida de equipaje.

Localización: Consulta las pantallas informativas a su llegada al aeropuerto.

Por motivos de seguridad rogamos te presentes en el mostrador de Iberia para verificación de documentación.

**Equipaje en bodega**  
*Checked baggage*

**23Kg**  
**x1**  
**158cm\***

\*(Alto + Ancho + Largo)  
 \*(Height + width + length)

Ubicación de tu equipaje de mano:



**i** Tu equipaje de mano no puede superar las medidas permitidas.

## Redes Sociales



@Iberia



www.facebook.com/iberia



BN.023

0756689372426

## Tarjeta de embarque / Boarding Card

### PIEDRA/BYRON

DE / FROM  
BARAJAS, Terminal 4 (MAD)

SALIDA / DEPARTURE  
29 jun 12:55

A / TO  
PALMA DE MALLORCA (PMI)

LLEGADA / ARRIVAL  
29 jun 14:20

CÓDIGO DE RESERVA /  
RESERVATION CODE  
**MY7NE**

HORA DE EMBARQUE / BOARDING TIME

**12:25** GRUPO 3  
CIERRE 12:40  
PUERTAS  
GATE CLOSES

PUERTA / GATE

**HJK**

VUELO / FLIGHT

**IB3972**  
Operado por / Operated by  
OPERADOR IB-EXPRESS

ASIENTO / SEAT

**30D**  
Turista

**55**  
min.

antes de la salida del vuelo cierran los  
mostradores de recogida de equipaje.

Localización: Mostradores 850 al 859.

**Equipaje  
en  
bodega**  
*Checked  
baggage*

**23Kg**  
**x1**  
**158cm\***

\*(Alto + Ancho + Largo)  
\*(Height + width + length)

Ubicación de tu equipaje de mano:

Accesorio personal  
(40 x 30 x 15 cm)



Equipaje de cabina  
(56 x 40 x 25 cm)



Tu equipaje de mano no puede superar las medidas permitidas.

## Redes Sociales



@Iberia



www.facebook.com/iberia



**Eurowings**

Bordkarte  
Boarding Pass

01.07.2024 23:07

Name	BYRON FABRICIO/PIEDRA AREVALO MR		
Flug Flight	EW6836 / 04jul.24	El operador del vuelo es	Eurowings Europe
	PALMA DE MALLORCA -> ZURICH		
Einsteigezeit Boarding Time	07:55	Status/Tarif Status/Fare	- / SMART
Ausgang Gate	C	Sitznummer Seat No	9E
Gate schließt Gate Closure	08:10	Boarding-Nummer Boarding No	18
		<b>GROUP</b>	<b>1</b>

**Miles & More** | **Eurowings**

Sign up and earn miles

[miles-and-more.com/explore](https://miles-and-more.com/explore)

1. Dieses Dokument ist Ihre Bordkarte. Bitte behalten Sie eine Kopie während des gesamten Fluges.  
*This document is your boarding pass. Please keep it until you have reached your final destination.*

2. Bitte führen Sie zusätzlich zu diesem Ausdruck Ihren gültigen Lichtbildausweis zur Identitätskontrolle während der Reise mit. Bei internationalen Flügen sind zusätzlich die staatlichen Ein- und Ausreiseregulierungen zu beachten und die vorgeschriebenen Identitätspapiere und sonstigen Dokumente wie Visa vorzuweisen. *Please also carry your valid passport / ID card with you during the whole journey for proof of identity. For international flights, local regulations for entry and departure must be complied with and any necessary documents (e.g. visa) must be obtained.*

3. Wenn Sie mit Gepäck reisen, geben Sie dieses bitte frühzeitig vor Abflug an der ausgewiesenen Gepäckabgabe auf. Informationen zu den Schalterschlusszeiten finden Sie unter [www.eurowings.com/check-in-infos](https://www.eurowings.com/check-in-infos)  
*For passengers travelling with baggage, it is necessary to check it in at the designated baggage counter before closure time. You will find information regarding the counter closure times at [www.eurowings.com/check-in-information](https://www.eurowings.com/check-in-information)*

4. Bitte seien Sie zur angegebenen Boardingzeit am Abfluggate.\* Eurowings behält sich das Recht vor, Ihre Reservierung zu stornieren, wenn Sie nicht rechtzeitig am Flugsteig erscheinen. *Please arrive at your gate\* not later than the advised boarding time. Eurowings reserves the right to cancel your reservation if you do not comply with boarding deadlines.*

5. Die Beförderung auf Eurowings Flügen unterliegt unseren Allgemeinen Beförderungsbedingungen (ABB). *Carriage with Eurowings is subject to our General Conditions of Carriage (ABB).*

**Wichtig:** Jeder Fluggast in Gruppe 2 darf nur ein kleines Handgepäckstück, mit einer Maximalgröße von 40 x 30 x 25 cm, mitnehmen. Fluggäste der Gruppe 1 dürfen zwei Handgepäckstücke mit an Bord nehmen: ein Handgepäckstück mit einem Gewicht von bis zu 8 kg und mit den Höchstmaßen von 55 x 40 x 23 cm sowie ein zusätzliches kleines Gepäckstück, das nicht größer als 40 x 30 x 25 cm ist und unter dem Vordersitz verstaut werden kann, sofern keine gesetzlichen oder behördlichen Anordnungen entgegenstehen. Hinweis: Andere Regeln gelten für Passagiere die ihre Flüge vor dem 31. August 2021 reserviert haben. Für weitere Informationen besuchen Sie bitte [www.eurowings.com](https://www.eurowings.com). Important: Group 2 passengers may only carry onboard one small item of hand baggage no larger than 40 x 30 x 25 cm. Group 1 passengers may board the aircraft carrying 2 pieces of hand baggage: one item of hand baggage weighing up to 8 kg with dimensions of 55 x 40 x 23 cm, and an additional small bag no larger than 40 x 30 x 25cm that should be placed under the seat in front of the passenger, provided that they do not contravene any statutory or official regulations. N.B. Different rules apply to passengers who purchased their tickets before 31st August 2021. For more information, please visit [www.eurowings.com](https://www.eurowings.com).

**Gefährliche Gegenstände im Passagiergepäck** Dangerous Articles in Passenger Baggage

Beachten Sie, dass aus Sicherheitsgründen gefährliche und verbotene Gegenstände und Materialien im Reisegepäck und an Bord von Flugzeugen nicht befördert werden dürfen. Eine detaillierte Auflistung finden Sie im Kapitel 8.4 unserer Allgemeinen Beförderungsbedingungen (ABB). Please note that for safety reasons, dangerous and prohibited articles and materials are not allowed to be carried in passenger baggage and on board the aircraft. You can find a detailed list in section 8.4 of our General Conditions of Carriage (ABB).

\*Bitte beachten Sie mögliche Gate-Wechsel. Please be aware that gate numbers may change.

## INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. SOLICITUD DE SERVICIOS INSTITUCIONALES:  
BPA-001-2024

FECHA DE INFORME: 05 DE JULIO 2024

## DATOS GENERALES

## APELLIDOS - NOMBRES DE SERVIDORES:

PIEDRA AREVALO BYRON FABRICIO

## PUESTO:

ASESOR 2

## LOCALIDAD DE LA COMISIÓN:

PALMA DE MALLORCA - ESPAÑA

## NOMBRE DE LA UNIDAD/INSTITUCIÓN:

RECTORADO

## SERVIDORES QUE INTEGRAN LA COMISIÓN:

1. Dr. JORGE FABRICIO GUEVARA VIEJO, RECTOR;
2. Dr. JUAN DIEGO VALENZUELA COBOS, Director del Centro de Estudios Estadísticos;
3. Mgs. JOSÉ ARTURO GUEVARA SANDOYA, Director de Talento Humano;
4. MSc. MIGUEL YUQUI KETIL, Director de Planificación;
5. Dr. FERNANDO PACHECO OLEA, Director del Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación;
6. Mgs. BYRON FABRICIO PIEDRA ARÉVALO, Asesor;
7. Mgs. FRANCISCO MARCELO ALVARADO PORRAS, Procurador

## INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS

FECHA DE LA COMISIÓN: 1,2 y 3 julio 2024.

**INFORME****ANTECEDENTES:**

Participación de la UNEMI en la 6ª edición de EDULEARN24 16ª Conferencia Internacional anual sobre Educación y Nuevas Tecnologías de Aprendizaje que se celebró en Palma de Mallorca (España), los días 1, 2 y 3 de julio de 2024. Estas conferencias permitieron que delegados de 80 países diferentes se reúnan y exploren el cambiante panorama de la educación y las nuevas tecnologías de aprendizaje.

**Artículo**

Mediante memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2024-0286-MEM, la el Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo Director de Relaciones Interinstitucionales, pone a consideración la pertinencia de Participación de la UNEMI en invitación del EDULEARN24 y la gira académica a la Universidad de las Islas Baleares, los días 1,2 y 3 de julio de 2024, Palma de Mallorca, España.

Mediante memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2024-0370-MEM, la Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo Vicerrectora Académica de Formación de Grado, pone a consideración la pertinencia de Participación de la UNEMI en invitación del EDULEARN24 y la gira académica a la Universidad de las Islas Baleares, los días 1,2 y 3 de julio de 2024, Palma de Mallorca, España.

Mediante memorando Nro. UNEMI-DTH-2024-0749-MEM e Informe Técnico No. ITI-UNEMI-DTH-NCS-2024-033; la Dirección de Talento Humano, remite informe de factibilidad sobre Participación de la UNEMI en invitación del EDULEARN24 y la gira académica a la Universidad de las Islas Baleares, los días 1,2 y 3 de julio de 2024, Palma de Mallorca, España.

Mediante Resolución de Despacho-UNEMI-R-2024-N°24, en su Artículo 1, Resuelve: Aprobar la participación en la invitación del EDULEARN24 y la gira académica a la Universidad de las Islas Baleares, los días 1,2 y 3 de julio de 2024, Palma de Mallorca, España; y la respectiva comisión de servicio, conforme los procedimientos internos y considerando el instructivo de delegación de facultades y atribuciones para la gestión institucional de la Universidad Estatal de Milagro; a favor de los siguientes servidores:

- Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejo, Rector.
- Mgs. José Arturo Guevara Sandoya, Director de Talento Humano.
- Mgs. Miguel Javier Yuqui Ketil, Director de Planificación Institucional.
- Dr. Juan Diego Valenzuela Cobos, Director del Centro de Gestión de Estadística.
- Dr. Fernando Erasmo Pacheco Olea, Director del Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación.
- Mgs. Byron Fabricio Piedra Arévalo, Asesor 3.
- Mgs. Francisco Marcelo Alvarado Porras, Procurador.

**DESARROLLO DE LA COMISIÓN:**

### **Lunes 01 de julio:**

Registro

Discurso de bienvenida y sesión plenaria, luego se realizaron las intervenciones con los siguientes temas:

Realidad Virtual y Aumentada

Mejorando las habilidades en la era GenAI

Estrategias de la evolución y valoración

Programas de intercambio y movilidad

Tendencias y desafíos de empleabilidad

Aprendizaje de servicio

Bienestar y apoyo a profesores y estudiantes

Educación para la sostenibilidad

Tutoría y coaching

Innovaciones pedagógicas en educación, etc.

### **Martes 02 de julio:**

Registro

Instalación de la plenaria

Se trataron temas como:

Sistema de gestión del conocimiento

Programación en las escuelas

Diseño curricular

Competencias TIC en docentes

Bullying y abuso digital

Habilidades de alfabetización de datos

Programación en educación superior

Bienestar estudiantil

Tendencias y experiencias educativas, etc.

### **Miércoles 03 de julio:**

Registro

Se trataron temas como:

Efectos positivos del liderazgo consciente en entornos de la educación superior, donde se pudo determinar que la atención plena y el liderazgo consciente ayudan a optimizar el rendimiento, prevenir el agotamiento y tienen efectos positivos generales en el bienestar de los educadores superiores.

Resumen de los temas tratados en las plenarios.

Clausura del evento.

### **Logros obtenidos:**

Se logró compartir experiencias en los campos de la Educación y las Nuevas Tecnologías del Aprendizaje en un ambiente multicultural y enriquecedor.

### **CONCLUSIÓN:**

Se cumplió con el programa establecido.

Este evento permitió establecer vínculos internacionales lo que contribuirá con la excelencia académica de sus participantes.

### **RECOMENDACIÓN Y OBSERVACIONES:**

Continuar con el apoyo institucional para participar de estos eventos que fortalecen y crean nuevos conocimientos que se verán reflejados dentro del aula de clases.

Posterior a culminar esta gira se continuará con la participación de la UNEMI a la 7ª Conferencia mundial sobre Enseñanza y Educación 7th World Conference on Teaching and Education (WORLCTE), a realizarse en la ciudad de Zúrich, Suiza.

### **FOTOGRAFÍAS:**



ITINERARIO	SALIDA	LLEGADA	<b>NOTA:</b> Estos datos se refieren al tiempo efectivamente utilizado en la Comisión, desde la salida del lugar de residencia o trabajo habituales o del cumplimiento de la licencia según sea el caso, hasta su llegada de estos sitios.			
FECHA	28-06-2024	04-07-2024				
HORA	12:40	10:20				
Hora Inicio de labores el día de retorno	08:00					
TRANSPORTE UTILIZADO			SALIDA		LLEGADA	
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, otros)	NOMBRE DEL TRANSPORTE	RUTA	FECHA	HORA	FECHA	HORA
AÉREO	AVIANCA	GUAYAQUIL - QUITO	28 / 06 / 2024	12:40:00	28 / 06 / 2024	13:30:00
AÉREO	IBERIA AIRLINES	QUITO - MADRID	28 / 06 / 2024	17:55:00	29 / 06 / 2024	11:20:00
AÉREO	IBERIA AIRLINES	MADRID - PALMA DE MALLORCA	29 / 06 / 2024	12:55:00	29 / 06 / 2024	14:20:00
AÉREO	EUROWINGS	PALMA DE MALLORCA - ZÜRICH	04 / 07 / 2024	08:25:00	04 / 07 / 2024	10:20:00
<b>NOTA:</b> En caso de haber utilizado transporte público aéreo o terrestre, se deberá adjuntar obligatoriamente los pasajes a bordo o boletos, de acuerdo a lo que establece el artículo 19 del Reglamento para pago de Viáticos, Subsistencias y Movilización.						

<b>OBSERVACIONES</b>	
<b>FIRMA DE SERVIDORES COMISIONADOS:</b>	<b>NOTA:</b> El presente informe deberá presentarse dentro del término máximo de 4 días de cumplida la licencia, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores pagados. Cuando la licencia sea superior al número de horas o días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado.
<hr/> <b>ING. BYRON PIEDRA AREVALO, MSC</b> <b>ASESOR 2</b>	

<b>FIRMAS DE APROBACIÓN</b>	
<b>FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DEL SERVIDOR COMISIONADO</b>	<b>FIRMA DE LA O EL JEFE INMEDIATO DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD</b>
<hr/> <b>ING. JORGE FABRICIO GUEVARA VIEJÓ</b> <b>RECTOR</b>	<hr/> <b>ING. JOSÉ ARTURO GUEVARA SANDOYA, MGS.</b> <b>DIRECTOR DE TALENTO HUMANO</b>



**COMPROBANTE DE RENDICION DE FONDOS**

**Entidad:** 181 - 0000 - 0000 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

**Ejercicio:** 2024

**No. Fondo Global:** 127

**No. Formulario Interno:** 360

**Unidad Gastadora:** 001 - VIATICOS AL INTERIOR

**RUC/CI Responsable:** 0917439655

**Nombre Responsable:** PIEDRA AREVALO BYRON FABRICIO

**Monto Fondo Interno:** 1.228,40

TESORERIA	
Solicitud de Pago	Fecha de Pago

**RENDICION**

**Monto Rendido:** 1.228,40

**Monto Líquido:** 1.228,40

**No. Entrada Rendición:** 609

**Clase de Fondo:** FAF-ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FIS

**Descripción:** BYRON PIEDRA, ASESOR 3, BCE 498, CE 33975 S/V 122, Ant viáticos para invitación del EDULEARN24 y la gira académica a la Universidad de las Islas Baleares, en Palma de Mallorca, España, según UNEMI-R-2024-1135-MEM, desde 1 al 3 Julio 2024

**Estado:** APROBADO

**No. Solicitud:** S/V122

**Fecha Solicitud:** 2/8/2024 0

**No. Documento Aprobación:** S/V 122

**Fecha Aprobación:** 2/8/2024 0

Clase de Fondo	Fuente	Clase de Registro	RUC/CI Responsable	No. CUR de Gastos	No. Consolidado	Monto Rendido	Monto Líquido
FAF	002	FRN	0917439655	7582	7.582	1.228,40	1.228,40

FIRMA RESPONSABLE	FIRMA AUTORIZACION
-------------------	--------------------

## COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	181 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc	
U. Ejecutora:	0000	Fecha Elaboración		No. CUR    No. Original
Unid. Desc:	0000	02	08	2024
				<b>7582</b> <b>7582</b>
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento		No.
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		RENDICION DE FONDOS SIN DETALLE DE FACTURAS		6
				No. Expediente
				<b>7206</b>

Clase de Registro:	REGULARIZACIÓN	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA    RTO    DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:	1121501 FTE 1 ANTICIPO VIATICOS CORRIENTES RECURSOS FISCALES	
Comprobante	GASTOS	Numero Operación	0	
Beneficiario:	0968533430001    UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO			

### AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	001	530304	0910	002	7001	0050	Viaticos y Subsistencias en el Exterior	1,228.40
<b>TOTAL PRESUPUESTARIO</b>										<b>1,228.40</b>
IVA										<b>0.00</b>
<b>SUB - TOTAL</b>										<b>1,228.40</b>
RETENCIONES IVA										<b>0.00</b>
<b>TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO</b>										<b>0.00</b>
<b>TOTAL A PAGAR</b>										<b>1,228.40</b>

**SON:** MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO DOLARES CON 40/100 CENTAVOS

**DESCRIPCION:** Rendición de la Entidad:181-0-0 No de fondo: 127 No Entrada: 354

### DATOS APROBACIÓN

ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
<b>APROBADO</b>		
FECHA: 02/08/2024	_____	_____
	Funcionario Responsable	Director Financiero

**COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO**

Institucion:	181	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc		
U. Ejecutora:	0000		Fecha Elaboración		No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000		02	08	2024	7582
Tipo Documento Respaldo			Clase Documento		No.	No. Expediente
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS			RENDICION DE FONDOS SIN DETALLE DE FACTURAS		6	7206
Clase de Registro:	REGULARIZACIÓN		Clase de Gasto:	OTROS GASTOS		RPA RTO DEV
Banco:			Cuenta Monetaria:	1121501 FTE 1 ANTICIPO VIATICOS CORRIENTES RECURSOS FISCALES		
Comprobante	GASTOS		Numero Operación	0		
Beneficiario:	0968533430001		UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO			

**DEDUCCIONES**

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
<b>APROBADO</b>		
FECHA: 02/08/2024	_____	_____
	Funcionario Responsable	Director Financiero